

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-027-19**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E111-2019**

- 1. DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**
  - 1.1 Medio que se utilizará para la licitación pública y su carácter.
  - 1.2 Datos de identificación.
  - 1.3 Calendario de celebración de eventos.
  - 1.4 Idioma.
  - 1.5 Soporte presupuestal.
- 2. OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**
- 3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**
  - 3.1 Junta de aclaraciones.
  - 3.2 Presentación y Apertura de Proposiciones.
  - 3.3 Acto de Fallo.
  - 3.4 Propuestas conjuntas.
- 4. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR**
  - 4.1 Documentación que deberá presentar el Proveedor.
  - 4.2 Fecha para firmar el Contrato.
  - 4.3 Causas generales de desechamiento.
- 5. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**
  - 5.1 Criterios de evaluación.
  - 5.2 Adjudicación.
  - 5.3 Presentación de la garantía de cumplimiento.
- 6. DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN**
  - 6.1 Proposición técnica.
  - 6.2 Proposición económica.
  - 6.3 Documentación legal y administrativa.
- 7. SANCIONES E INCONFORMIDADES**
  - 7.1 Sanciones.
  - 7.2 Inconformidades.
- 8. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y REMITIR LA PROPOSICIÓN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (COMPRANET)**

## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-027-19**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E111-2019**

- 8.1 Envío de Propuestas
- 8.2 Firma electrónicamente
- 8.3 Efectos de firma electrónica
- 8.4 Elaboración de propuestas
- 8.5 Identificación de propuestas
- 8.6 Conclusión de envío de propuestas
- 8.7 Archivos dañados
- 8.8 Resguardo de información
- 8.9 Suspensión del acto de presentación y apertura de proposiciones
- 8.10 Interrupción del Sistema CompraNet

## 9. SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO

- 9.1 Suspensión de la contratación.
- 9.2 Cancelación del procedimiento de contratación.
- 9.3 Declaratoria de desierto.
- 9.4 Cesión de derechos.
- 9.5 Propiedad intelectual.

## ANEXOS

**ANEXO 1** Proposición técnica (Anexo técnico).

**ANEXO 2** Proposición económica.

**ANEXO 3** Acreditamiento de personalidad jurídica.

**ANEXO 4** Declaración de los artículos 49 y 63 del Reglamento.

**ANEXO 5** Declaración de integridad.

**ANEXO 6** Manifestación de estratificación de la empresa.

**ANEXO 7** Manifestación de conocer la nota informativa de la OCDE.

**ANEXO 8** Modelo de Contrato.

**ANEXO 9** Formato de Declaración de Integridad y No Colusión.

**ANEXO 10** Manifestación del supuesto de conflicto de interés (aplica únicamente para el licitante ganador).



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-027-19**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E111-2019**

## 1. DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), a través de la Dirección General de Administración (la Convocante), con domicilio en Av. Insurgentes Sur No. 3211, 4º piso, Col. Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México, emite la presente Convocatoria, con fundamento en la normatividad siguiente:

- a) La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, párrafo tercero.
- b) Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, artículos 3 fracción VIII, 26 fracción I, 27 fracción II y antepenúltimo párrafo, 28 fracción I, 29, 31 segundo párrafo y 47.
- c) Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- d) Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observarse para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado el 28 de junio de 2011, que se referirá como el Acuerdo del Sistema CompraNet.

Los participantes se comprometen a conocer la normatividad antes señalada y darle cabal cumplimiento en lo que a su ámbito corresponda, durante el procedimiento de contratación y en la contratación del servicio, para el caso del Proveedor.

Asimismo, para efectos de la referencia a conceptos y definiciones se entenderá lo siguiente:

- a. **INAI:** Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- b. **Reglamento:** Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- c. **Licitante:** La persona física o moral que participe en el presente procedimiento de contratación.
- d. **Proveedor:** La persona física o moral que celebre el Contrato de servicios contenido en el anexo 8 de esta Convocatoria.
- e. **CompraNet:** El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, con dirección de Internet <http://CompraNet.gob.mx>.
- f. **Balines:** Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- g. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria.
- h. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.

### 1.1 Medio que se utilizará para la licitación pública y su carácter.

Este procedimiento de contratación se llevará cabo de manera electrónica, por lo cual los Licitantes interesados deberán participar exclusivamente a través del sistema CompraNet,

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-027-19**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E111-2019**

utilizando sus medios de identificación electrónica y las proposiciones deberán enviarse firmadas electrónicamente de acuerdo con lo establecido en el numeral 8.2 de esta convocatoria. Por ello, toda clase de notificaciones se llevarán a cabo a través de ese medio y los actos que se deriven de este procedimiento de contratación se realizarán sin la presencia de los Licitantes. Asimismo, los escritos mediante los cuales se formularán las manifestaciones que se refieren en esta convocatoria, podrán enviarse sin la firma autógrafa de sus representantes legales (**artículo 27, fracc. II del Reglamento**).

El presente procedimiento de contratación se llevará a cabo mediante licitación pública, tiene el carácter de nacional, por lo que sólo podrán participar los Licitantes que demuestren esta condición; se inicia con la publicación de la convocatoria y concluye con la emisión del fallo. (**artículos 26 frac. I y 28 fracc. I, del Reglamento**).

## 1.2 Datos de identificación.

Clave interna: **LPN-006HHE001-027-19**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E111-2019**

Descripción: **“Servicio Telefónico Convencional (Nacional, Internacional, Llamadas a Celulares) y el Servicio de Conducción de Señales Digitales para contar con un Acceso Alternativo a Internet a Través de un Enlace Dedicado”.**

Convocante: **Dirección General de Administración**

Domicilio de la Convocante: **Av. Insurgentes Sur No. 3211, 4º piso, Col. Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México.**

Teléfonos y correos de la Convocante: **5004-2400 exts. 2440, 2949.**  
[edgar.pastrana@inai.org.mx](mailto:edgar.pastrana@inai.org.mx); [francisco.garcia@inai.org.mx](mailto:francisco.garcia@inai.org.mx).

Área requirente: **Dirección General de Tecnologías de la Información.**  
**Piso: 1.**  
**Tel: 5004-2400 ext. 2436**  
**Correo: [angel.esparza@inai.org.mx](mailto:angel.esparza@inai.org.mx); [antonio.sandoval@inai.org.mx](mailto:antonio.sandoval@inai.org.mx)**

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-027-19**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E111-2019**

### 1.3 Calendario de celebración de eventos

Los eventos de este procedimiento de contratación se llevarán a cabo en el domicilio de la Convocante, referido en el numeral 1.2 de esta Convocatoria, sin la presencia de los Licitantes, conforme al calendario siguiente:

ACTOS	FECHA	HORA	
Publicación de la Convocatoria	<b>27 de noviembre de 2019</b>		
Junta de aclaraciones (etapa inicial)	<b>06 de diciembre de 2019</b>	<b>13:00 horas</b>	A través del Sistema CompraNet en la dirección electrónica <a href="http://www.compranet.gob.mx">www.compranet.gob.mx</a>
Presentación y de apertura de proposiciones	<b>12 de diciembre de 2019</b>	<b>13:00 horas</b>	A través del Sistema CompraNet en la dirección electrónica <a href="http://www.compranet.gob.mx">www.compranet.gob.mx</a>
Fallo	<b>18 de diciembre de 2019</b>	<b>18:00 horas</b>	A través del Sistema CompraNet en la dirección electrónica <a href="http://www.compranet.gob.mx">www.compranet.gob.mx</a>
Firma del contrato	<b>27 de diciembre de 2019</b>	<b>14:00 horas</b>	

No podrán asistir a los actos públicos de esta Licitación, conforme al Artículo 27 fracción II que a la letra dice:

“Electrónica, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet...”

La vigencia de la contratación será a partir del **1º de enero** y hasta el **31 de diciembre de 2020**.

**1.4 El Idioma:** que deberán presentar las proposiciones, requisitos y toda aquella documentación presentada que forma parte de propuesta deberán ser en idioma español.

### 1.5 Soporte presupuestal

Este procedimiento de contratación se sustentará con recursos fiscales del ejercicio 2020, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal validada por Dirección de Recursos Financieros, a través de oficio No. **INAI/DGA-drf/298/2019** No. de Reserva **298/1972**, de fecha **15 de octubre de 2019**.

La disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2020, estará sujeto al presupuesto que apruebe la H. Cámara de Diputados; en caso de que el presupuesto para este ejercicio sufriera variaciones en la asignación presupuestal por la no conformación del presupuesto que se apruebe, no aplicarán penas para ninguna de las partes.

## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-027-19**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E111-2019**

Para este procedimiento de contratación no se cuenta con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal o con su garantía por organismos financieros regionales o multilaterales.

## 2. OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

- 2.1 El objeto de este procedimiento de contratación es el siguiente: **“Servicio Telefónico Convencional (Nacional, Internacional, Llamadas a Celulares) y el Servicio de Conducción de Señales Digitales para Contar con un Acceso Alternativo a Internet a Través de un Enlace Dedicado”**. Los Licitantes deberán elaborar sus propuestas considerando lo establecido en el Anexo 1 (Anexo técnico) y en el Anexo 2 (proposición económica); asimismo, contendrán los documentos señalados en el numeral 6.3 de la convocatoria.
- 2.2 Para participar en este procedimiento de contratación se requiere acreditar el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NMX-I-086/01-NYCE-2006, en la cual se especifican las condiciones de seguridad en materia de las tecnologías de la información para la entrega del servicio requerido. El proveedor deberá acreditar esta NOM presentando el documento oficial de cumplimiento de la misma y esta solo aplicará a los equipos que sean contemplado para la prestación del servicio.
- 2.3 Para este procedimiento de contratación no aplica lo señalado en la fracción X del artículo 29 del Reglamento, sobre pruebas de verificación de cumplimiento de acuerdo con el Reglamento Federal sobre Metrología y Normalización.
- 2.4 El servicio objeto de este procedimiento de contratación se adjudicará a un solo licitante siempre y cuando se asegure el cumplimiento de la descripción y especificaciones del servicio que se describen en el Anexo 1 de esta convocatoria y oferte las mejores condiciones, quien suscribirá el Contrato conforme al modelo incluido en el Anexo 8 de esta convocatoria (**artículo 29, fracción XII del Reglamento**).
- 2.5 Las relaciones contractuales entre la convocante y el proveedor se formalizarán a través del modelo de Contrato que se presenta en el **Anexo 8** de esta Convocatoria, el cual contiene el detalle de los requisitos a los que se refiere el artículo 45 del Reglamento, en lo aplicable al presente procedimiento de contratación. Sus condiciones deberán ser respetadas y no serán negociables.
- 2.6 El Servicio objeto de este procedimiento de contratación se adjudicará a través de un Contrato abierto, considerando para la partida 31401 “Servicio telefónico convencional”, un monto mínimo de \$79,573.15 (Setenta y Nueve Mil Quinientos Setenta y Tres Pesos 15/100 M.N.) y un monto máximo de \$198,932.88 (Ciento Noventa y Ocho Mil Novecientos Treinta y Dos Pesos 88/100 M.N.) IVA incluido, y para la partida 31603 “Servicio de Internet”, un monto mínimo de \$720,000.00 (Setecientos Veinte Mil Pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$1,800,000.00 (Un Millón Ochocientos Mil Pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El desglose de precios será para,

## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-027-19**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E111-2019**

en su caso, la aplicación de penas convencionales, deducciones; así como para la ampliación del Contrato.

- 2.7 El Servicio objeto del presente procedimiento de contratación no estará sujeto a ofertas subsecuentes de descuento.
- 2.8 La evaluación de las proposiciones se realizará mediante el mecanismo de puntos y porcentajes (artículo 36, tercer párrafo del Reglamento; Capítulo VIII, Numeral 3 de las Balines; supletoriamente, punto décimo de los "Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación", publicados en el DOF el 9 de septiembre de 2010).
- 2.9 El pago se realizará de forma mensual, a mes vencido, previa prestación de los servicios, a entera satisfacción del área requirente, conforme a lo establecido en el anexo técnico. Sólo procederá el pago de los servicios realmente prestados.

Dicho pago se efectuará dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura a la Dirección General de Administración, misma que deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Código Fiscal de la Federación, en el entendido de que si la factura presenta alguna deficiencia se devolverá al proveedor para su corrección, prorrogándose el plazo para su pago en los mismos días en que se efectúen dichas correcciones y sea nuevamente entregada (*artículo 50 primer párrafo, Reglamento*).

### 3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Los actos derivados del presente procedimiento de contratación serán presididos por el servidor público autorizado conforme a lo dispuesto en el Capítulo I numeral 4.2 de las Balines.

#### 3.1 Junta de aclaraciones

A fin de atender dudas sobre esta convocatoria y los documentos que la integran, que evite errores en la interpretación de su contenido, el INAI celebrará esta junta de aclaraciones.

- 3.1.1 En el evento de la junta de aclaraciones los licitantes podrán presentar sus preguntas sobre esta convocatoria y en general sobre cualquier aspecto de la licitación que les permita aclarar cualquier duda que eviten errores, tanto en la forma de presentar o integrar sus proposiciones, como en los aspectos relativos a la prestación del servicio.
- 3.1.2 Las solicitudes de aclaración podrán enviarse a partir de la publicación de la convocatoria y a más tardar 24:00 (veinticuatro horas) antes de la fecha y hora en que tendrá lugar la Junta de Aclaraciones, en atención a la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial, tomándose como su hora de recepción la que registre el sistema CompraNet al momento de su envío.

## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-027-19**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E111-2019**

**3.1.3** Dichas solicitudes deberán acompañarse del escrito mediante el cual los licitantes manifiesten su interés en participar, por sí o en representación de un tercero, asentando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante legal, de acuerdo con los datos indicados en el quinto párrafo de los Lineamientos del punto 5, del Capítulo VII de las Bases.

Las preguntas deberán ser presentadas a través del sistema CompraNet, en formato editable (Word, o PDF editable, no imagen) y el escrito de interés en formato no editable.

**3.1.4** Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral específico con el cual se relaciona la pregunta.

**3.1.5** No serán atendidas las solicitudes de aclaración que no sean presentadas en el plazo antes establecido, o que no se acompañen con el escrito o que no se presenten de manera específica, según lo indicado en los numerales 3.1.2, 3.1.3 y 3.1.4 antes señalados.

**3.1.6** En la fecha programada para llevar a cabo este evento, la Convocante levantará el acta en su etapa inicial mediante la cual se dará respuesta a las preguntas recibidas que cumplan con los requerimientos antes referidos, y en su caso, asentando aclaraciones adicionales que considere conveniente, la cual será publicada en el sistema CompraNet el día y hora en que se levante. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior, a efecto de dar respuesta a las preguntas.

**3.1.7** Una vez publicada el acta inicial de la junta de aclaraciones, los licitantes contarán con un plazo máximo de seis horas para formular las preguntas que consideren necesarias con relación a las respuestas emitidas por la Convocante, las cuales serán atendidas a través del acta de cierre.

**3.1.8** El acta inicial de la junta de aclaraciones y en su caso, la del cierre, será(n) publicada(s) en el sistema CompraNet el mismo día que se levanten, para efectos de notificación a los licitantes participantes. Será responsabilidad de éstos enterarse del contenido de la misma, a través de dicho sistema CompraNet, toda vez que cualquier modificación a la convocatoria, derivada de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la presente Convocatoria.

## **3.2 Presentación y Apertura de Proposiciones**

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará sin la presencia de los Licitantes conforme al procedimiento siguiente (**artículos 27, fracción II, segundo párrafo; 27 séptimo párrafo del Reglamento**):

**3.2.1** Se accederá al sistema CompraNet para verificar y obtener las proposiciones que hayan sido enviadas por este medio.

### CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-027-19**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E111-2019**

- 3.2.2** Se realizará la apertura de las proposiciones que fueron recibidas, haciéndose constar la documentación presentada la cual será resguardada por la Convocante en su equipo de cómputo. En el sistema CompraNet quedará almacenada esta documentación y su resguardo será mediante el uso de tecnologías que garantizan su confidencialidad, conforme a las disposiciones técnicas establecidas por la SFP.
- 3.2.3** Conforme se vaya realizando la apertura de cada proposición, se dará lectura a su monto propuesto.
- 3.2.4** Se levantará el acta que contendrá la fecha, lugar y hora en que se llevó a cabo el evento, el nombre del servidor público que lo presidió, los nombres de los licitantes que presentaron proposición y sus importes, los documentos que fueron o no recibidos; así como lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.
- 3.2.5** El acta será firmada por los servidores públicos del INAI que asistan al evento y deberá ser publicada en el sistema CompraNet el mismo día que se levante, para efectos de su notificación a los Licitantes participantes, quedando bajo su responsabilidad enterarse de su contenido a través de ese medio.
- 3.2.6** La documentación de las proposiciones que se reciban en este evento será revisada de forma cuantitativa, por lo que en esta etapa no se llevará a cabo la evaluación y análisis de su contenido.
- 3.2.7** La Convocante podrá diferir la fecha de celebración del Fallo, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente. Asimismo, dicho plazo podrá diferirse durante la etapa de la evaluación de las proposiciones, previa notificación a los Licitantes de la nueva fecha programada (**artículo 35 del Reglamento y del capítulo VII, numeral 6, párrafo décimo segundo de los Lineamientos de las Balines**).
- 3.2.8** Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión (**Capítulo VI, numeral 10, frac III, inciso c) de las Balines**).
- 3.2.9** La Convocante fijará una copia de las actas de la junta de aclaraciones y de presentación y apertura de proposiciones en los estrados de la planta baja de su domicilio, referido en el numeral 1.2 de esta Convocatoria, a partir de día en que tenga lugar los eventos y por un término no menor de cinco días hábiles (**artículo 39 del Reglamento**).

### 3.3 El Acto de Fallo

- 3.3.1** El acto de Fallo se llevará a cabo en el domicilio y la fecha señalados en los numerales 1.2 y 1.3 de esta Convocatoria, evento al que se invitará a los representantes del Órgano Interno de Control del INAI, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, del área requirente o técnica, y

## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-027-19**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E111-2019**

se efectuará sin la presencia de los Licitantes, por tratarse de un procedimiento electrónico (**artículo 27 fracc. II del Reglamento**).

- 3.3.2** Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones para las partes derivadas del Contrato a suscribirse, sin perjuicio de la obligación de firmarlo en la fecha y términos señalados en el numeral 1.3 y en el acta de fallo, constituyéndose el licitante en Proveedor.
- 3.3.3** Mediante el sistema CompraNet se enviará a los Licitantes aviso a sus correos electrónicos de que las actas de apertura de proposiciones y del acta del Fallo se encuentran publicadas en dicho sistema. Esta notificación deberá considerarse legalmente practicada, lo cual podrá comprobarse con el aviso que se genera automáticamente (**artículo 39 del Reglamento**).
- 3.3.4** Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, podrá recurrirse a la inconformidad, en término de lo establecido en el Título Séptimo, Capítulo Primero del Reglamento y del Capítulo XIV de las Balines.
- 3.3.5** La Convocante fijará una copia del acta de fallo en los estrados de planta baja de su domicilio referido en el numeral 1.2 de esta Convocatoria, por un término no menor de cinco días hábiles a partir del día que se levante. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet.
- 3.3.6** Ninguna de las condiciones contenidas en esta Convocatoria o los datos asentados en las proposiciones presentadas por los Licitantes podrán ser negociados (**art. 26 párrafo séptimo Reglamento**).

### **3.4 Propuestas conjuntas**

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el Contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas a través de los medios de identificación electrónica autorizados por la SFP (**artículo 34, tercero y cuarto párrafo del Reglamento y capítulo VII, numeral 3 de las BALINES**).

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un Contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del Contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio Contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-027-19**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E111-2019**

**3.4.1** Requisitos para la presentación de propuestas conjuntas.

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable, el convenio de asociación, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
  - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
  - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
  - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública;
  - d) Descripción de las partes objeto del Contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
  - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del Contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

El convenio a que hace referencia en la fracción II antes referida, se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el Contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

- III. Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, y

En el supuesto de que se adjudique el Contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II antes referida, y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el Contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el Contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición

## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-027-19**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E111-2019**

conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del Contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Para este procedimiento de contratación solo se aceptará una proposición por Licitante.

Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes deberán exhibir un escrito (Anexo 3) en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:

- a) *Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre, domicilio y correo electrónico, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y*
- b) *Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.*

En el caso de las proposiciones presentadas de manera conjunta, el escrito antes referido como anexo 3 deberá presentarse por cada uno de los asociados, su incumplimiento será motivo de desechamiento de la proposición.

## 4 OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR

### 4.1 Documentación que deberá presentar el Proveedor

Con objeto de formalizar el Contrato correspondiente, el Licitante que resulte ganador, previo a la firma, deberá entregar en la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial, ubicada en planta baja del domicilio de la Convocante referido en el numeral 1.2 de esta Convocatoria (tel. 5004-2400 ext. 2949), a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha del fallo, en original o copia certificada y copia simple para su archivo, los documentos siguientes:

#### Persona moral

- a) Registro Federal de Contribuyentes.
- b) Inscripción ante la SHCP (Formato R1).
- c) Cambio de domicilio fiscal o razón social (Formato R2), en su caso.
- d) Escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y sus modificaciones, en su caso.
- e) Escritura Pública mediante la cual acredite ser representante legal y/o contar con facultades para suscribir el Contrato y/o Contrato.
- f) Comprobante de domicilio legal en territorio nacional no mayor a tres meses.

## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-027-19**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E111-2019**

- g) Documento de la resolución expedido por el S.A.T. sobre el Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales, conforme a lo establecido en la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018 (D.O.F. 22-12-2017), (mismo que deberá ser Positivo).
- h) Documento de la resolución expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para la obtención de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, conforme a lo establecido en la Regla Primera del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el D.O.F. el 27 de febrero de 2015 (mismo que deberá ser Positivo), así mismo deberá cumplir con el Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que se establece la vigencia de la misma.
- i) Manifestación de no encontrarse en el supuesto de conflicto de intereses, según artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (**ANEXO 10**).

### Persona física

- a) Registro Federal de Contribuyentes.
- b) Inscripción ante la SHCP (Formato R1).
- c) Cambio de domicilio fiscal (Formato R2), en su caso.
- d) Copia certificada del acta de nacimiento.
- e) Comprobante de domicilio legal en territorio nacional no mayor a tres meses.
- f) Documento de la resolución expedido por el S.A.T. sobre el Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales, conforme a lo establecido en la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018 (D.O.F. 22-12-2017), (mismo que deberá ser Positivo).
- g) Documento de la resolución expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para la obtención de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, conforme a lo establecido en la Regla Primera del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el D.O.F. el 27 de febrero de 2015 (mismo que deberá ser Positivo), así mismo deberá cumplir con el Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que se establece la vigencia de la misma).
- h) Manifestación de no encontrarse en el supuesto de conflicto de intereses, según artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (**ANEXO 10**).

### 4.2 Fecha para firmar el Contrato

El Proveedor deberá presentarse a firmar el Contrato correspondiente en el domicilio, fecha y hora establecidos por la convocante en los numerales 1.2 y 1.3 de esta Convocatoria, en la Dirección de Recursos Materiales. Si el Contrato no se suscribiera dentro de este término por causas imputables al Proveedor se tendrá por no aceptado y, sin necesidad de un nuevo procedimiento, se adjudicará al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-027-19**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E111-2019**

más baja, siempre y cuando no rebase el 10% respecto de la proposición originalmente ganadora, de conformidad con lo asentado en esta Convocatoria y en el acta de fallo correspondiente.

Asimismo, el Proveedor que no firme el Contrato por causas imputables al mismo, será sancionado por el Órgano Interno de Control del INAI, en términos del Artículo 62 del Reglamento y del Capítulo XIII de las Bases.

El Contrato que se derive del procedimiento de contratación, podrá ser ampliado en monto o tiempo sin tener que recurrir a la celebración de nuevo procedimiento, siempre que se formalice durante su vigencia y que se mantenga el mismo precio y características del servicio (**artículo 51 del Reglamento**).

#### **4.3 Causas generales de desechamiento**

- 4.3.1** Si no se cumple con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria y sus anexos.
- 4.3.2** Si la proposición es transmitida sin firma electrónica del licitante.
- 4.3.3** Si se comprueba que entre los Licitante(es) hayan acordado elevar los precios del servicio objeto de este procedimiento de contratación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.
- 4.3.4** Si se comprueba que algún proveedor se encuentra en los supuestos del artículo 49 del Reglamento.
- 4.3.5** Todos aquellos señalamientos en los que se estipule que la omisión en el cumplimiento del mismo sea motivo para desechar la proposición.

### **5 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

#### **5.1 Criterios de evaluación**

- 5.1.1** El área requirente realizará la evaluación de las propuestas técnicas y económicas mediante el mecanismo de puntos y porcentajes de la siguiente manera: 50% para la proposición técnica y 50% para la proposición económica, conforme a los criterios establecidos en el Anexo Técnico de esta Convocatoria. (**artículo 34 del Reglamento y de manera supletoria numeral Décimo Primero, inciso c), Sección Cuarta de los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación**):

## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-027-19**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E111-2019**

- a) Verificará que el servicio ofertado en su proposición técnica y demás requisitos solicitados en el Anexo Técnico (Anexo I, numeral 6.1) cumplan con las características y especificaciones requeridas por el INAI.
- b) Verificará que la proposición económica cumpla con los requisitos establecido en el Anexo 2 de esta Convocatoria.

**5.1.2** La Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial verificará que las manifestaciones y documentos solicitados en el numeral 6.3, se hayan elaborado o emitidos respetando el contenido de los formatos incluidos en esta Convocatoria y de acuerdo a los requerimientos específicos solicitados en cada caso.

## 5.2 Adjudicación

Una vez realizada la evaluación de las propuestas, el Contrato se adjudicará al Licitante, cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios establecidos en la Convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el INAI y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme a lo siguiente:

- 5.2.1** Si resultara que dos o más propuestas son solventes y por lo tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos del INAI, el Contrato se adjudicará al Licitante que presente el precio más bajo siempre y cuando este resulte conveniente.
- 5.2.2** Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el artículo 37 segundo párrafo del Reglamento, se dará preferencia a las micro, pequeñas y medianas empresas, en el orden señalado.
- 5.2.3** En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector, se realizará la adjudicación del Contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante.

## 5.3 Presentación de la garantía de cumplimiento

El Proveedor deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del instrumento jurídico a celebrarse, por un importe de su **10% del monto máximo total**, sin considerar el IVA y expedirse dentro de los diez días naturales siguientes a su firma, la cual deberá entregarse o enviarse en ese mismo plazo a la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial, ubicada en la planta baja del domicilio de la convocante referido en el numeral 1.2 de esta Convocatoria, correos electrónicos: [edgar.pastrana@inai.org.mx](mailto:edgar.pastrana@inai.org.mx); [francisco.garcia@inai.org.mx](mailto:francisco.garcia@inai.org.mx).

Esta garantía podrá ser constituida a través de Cheque certificado o de caja, billete de depósito o póliza de fianza expedida por una institución legalmente autorizada para ello y podrá ser por

## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-027-19**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E111-2019**

medios electrónicos, siempre que las disposiciones jurídicas aplicables permitan su constitución por ese medio (**artículo 48, fracción II del Reglamento y numeral 8 del capítulo X de las Balines**).

La garantía estará vigente hasta el total cumplimiento de las obligaciones derivadas del instrumento jurídico a celebrarse y sólo podrá cancelarse con autorización expresa y por escrito de la Dirección General de Administración, a través de la Dirección de Recursos Materiales. En caso de que el proveedor no entregue la garantía antes referida en el plazo establecido se procederá a la rescisión del Contrato conforme a lo señalado en el artículo 54 del Reglamento.

En el caso de que la garantía sea presentada mediante fianza, su redacción deberá incluir las disposiciones establecidas en el Capítulo X numeral 8, penúltimo párrafo de las Balines.

El área requirente deberá apoyar en la obtención de la garantía de cumplimiento antes referida a fin de garantizar que los servicios y/o bienes contratados sean prestados o entregados conforme a lo solicitado; o bien, podrá solicitar se exente de su presentación, en términos del artículo 48 del Reglamento y numeral 9 Capítulo X de las Balines.

### 6. DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN.

**6.1 Proposición técnica.** Deberá presentarse en formato libre considerando los requerimientos y especificaciones del servicio señalado en el Anexo Técnico (**ANEXO 1**).

**6.2 Proposición económica.** Deberá elaborarse de acuerdo con lo señalado en esta Convocatoria, y adjuntarse en la sección Proposición Económica, indicando que, durante la vigencia, a partir de la fecha del Acto de presentación de proposiciones y hasta la total entrega del servicio, los precios cotizados serán fijos (**ANEXO 2**).

#### 6.3 Documentación legal y administrativa

**6.3.1** Con el objeto de acreditar su personalidad, los Licitantes a través de su representante legal deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los siguientes datos (**ANEXO 3**):

- a) Del Licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas (número y fecha de escritura pública, datos del notario público, número y fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, etc.) y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, **debiendo anexar en copia simple las escrituras públicas que permitan constatar su constitución, las reformas efectuadas, y el nombre de los socios o accionistas y**

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-027-19**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E111-2019**

- a) Del representante legal del Licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones durante el procedimiento de contratación, **debiendo anexar en copia simple las escrituras públicas que permitan constatar lo anterior. (Capítulo VII, numeral 6, fracción IV de las Bases de modificación DOF 29/03/2019)**

Proporcionará una dirección de correo electrónico, en su caso, o presentar manifestación en donde indique que no cuenta con el mismo.

Tratándose de personas físicas, para acreditar su condición legal, los licitantes deberán presentar acta de nacimiento.

**Se reitera que la omisión en la presentación de los documentos antes citados y también referidos en el Anexo 3, serán causa de desechamiento de su propuesta.**

- 6.3.2** Copia simple legible por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía (cédula profesional, credencial para votar, licencia de conducir o pasaporte), tratándose de personas físicas y, en el caso de proveedores morales, de la persona que firme la proposición.
- 6.3.3** Escrito mediante el cual el Licitante, a través de su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana (escrito libre).
- 6.3.4** Declaración escrita mediante la cual el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos de los artículos 49 y 63, antepenúltimo párrafo del Reglamento (**ANEXO 4**).
- 6.3.5** Declaración escrita del Licitante mediante la cual manifieste que por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del INAI, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes (**ANEXO 5**).
- 6.3.6** Escrito mediante el cual se indique la estratificación de la empresa. Solo aplica para el caso de personas morales y en el caso de que no se encuentren dentro del rango de MIPYMES, bastará con presentar escrito manifestando esa condición (**ANEXO 6**).
- 6.3.7** En su caso, convenio de asociación únicamente para las propuestas que se presenten de manera conjunta, en caso de que se presenten propuestas individuales no será necesario presentar ninguna manifestación, sin que ello sea motivo de desechamiento.
- 6.3.8** Documento de la resolución expedido por el S.A.T. sobre el Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales, conforme a lo establecido en la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018 (D.O.F. 22-12-2017), (mismo que deberá ser Positivo).

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-027-19**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E111-2019**

- 6.3.9** .Escrito del Licitante mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido de la “*Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para Combatir el cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales*”. Podrá omitirse propiamente el texto de la “Nota Informativa” (**ANEXO 7**).
- 6.3.10** Formato de Declaración de Integridad y No Colusión (**ANEXO 9**) [Art. 29, antepenúltimo párrafo del Reglamento].

Los escritos y declaraciones antes señaladas deberán elaborarse de acuerdo con los textos de los formatos que se incluyen como anexos de esta convocatoria, preferentemente en papel membretado del Licitante y por tratarse de un procedimiento de contratación electrónico, podrá obviarse la firma autógrafa de su representante legal.

La falta de presentación de cualquiera de los documentos citados en los numerales 6.1, 6.2 y 6.3 (excepto el 6.3.7 el cual aplicará únicamente para proposiciones conjuntas) será motivo para desechar la proposición, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen.

Los licitantes que participen mediante propuestas conjuntas, deberán presentar de cada asociado la documentación referida en el numeral 6.3, por lo que corresponde al documento identificado con el numeral 6.3.7 (convenio de asociación), deberá enviarse debidamente firmado, cumpliendo con los requisitos del punto 3.4.1, fracción II de esta convocatoria. La falta de presentación de estos documentos será motivo de desechamiento de la proposición (**artículo 34 tercer párrafo del Reglamento y Capítulo VII, numeral 3, fracción II y Capítulo VI, numeral 10, fracción VI, inciso i de las Balines**).

A efecto de facilitar la identificación y conservar el orden de la documentación técnica, económica y la documentación legal-administrativa que conforman las proposiciones, se sugiere sea enviada foliada individualmente en todas y cada una de las hojas que las integran, en papel membretado, sin que ello sea motivo de desechamiento. Esta documentación no deberá tener tachaduras ni enmendaduras.

## **7 SANCIONES E INCONFORMIDADES**

### **7.1 Sanciones**

Los Licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones del Reglamento y las Balines, serán sancionados por el Órgano Interno de Control del INAI, conforme a lo establecido en el Título Sexto del Reglamento y capítulo XIII de las Balines.

### **7.2 Inconformidades**

Los Licitantes podrán inconformarse por escrito ante el Órgano Interno de Control del INAI, ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 3211, Primer Piso, Col. Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México, por los actos del presente procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones establecidas en el Reglamento y en las Balines, dentro de los seis días hábiles siguientes

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-027-19**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E111-2019**

de aquel en que esto ocurra, en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero, del Reglamento y Capítulo XIV de las Bases.

**8 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENVIAR LA PROPOSICIÓN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (COMPRANET):**

- 8.1** El presente es un procedimiento de contratación electrónico, por lo cual el envío de las proposiciones técnica y económica deberá efectuarse exclusivamente a través del sistema CompraNet.
- 8.2** Las proposiciones que se presenten para participar en este procedimiento de contratación deberán firmarse electrónicamente, por lo cual los Licitantes deberán transmitir los documentos que las integran con la firma electrónica, en el entendido de que su omisión será motivo para desecharlas. Para aclarar dudas o atender problemas sobre el funcionamiento de la firma electrónica y su aplicación, los Licitantes deberán recurrir a la SFP.
- 8.3** Para efectos de la participación en este procedimiento de contratación, la firma electrónica surtirá los mismos efectos que la firma autógrafa (**Art.7, Ley de Firma Electrónica Avanzada**).
- 8.4** Los documentos que integren las propuestas se elaborarán preferente en formatos Word para Windows versión 97-2010, Excel para Windows versión 97-2010, PDF y ZIP; tratándose de archivos de imagen podrán utilizarse los de tipo: JPG o GIF. En caso de envío de archivos comprimidos podrá utilizarse el formato zip y **se sugiere no utilizar los formatos .7zip o rar**. En caso de que sean presentados en formatos distintos, la convocante solicitará apoyo a la Dirección General de Tecnologías de la Información para abrirlos, si esto no fuera posible porque se encuentren dañados, entre otras causas, será motivo para desechar las proposiciones.
- 8.5** Preferentemente y cuando técnicamente sea posible, cada una de las páginas que integran las Proposiciones técnica y económica de los Licitantes, deberán identificarse con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes, clave electrónica y número de página.
- 8.6** Los Licitantes deberán concluir el envío de sus proposiciones antes de la hora establecida para la presentación y apertura lo cual les garantizará su participación, por lo que se les recomienda realizar la transmisión con oportunidad, considerando que entre más cercana se encuentre la hora establecida para la presentación y apertura de proposiciones probablemente tengan problemas para completar dicha transmisión.
- 8.7** Para efecto de su participación en este procedimiento de contratación, los Licitantes aceptan que sus proposiciones se tendrán por no presentadas, cuando los archivos electrónicos que las contengan no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante y que así lo determine el responsable de la Dirección General de Tecnologías de la Información del INAI.

## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-027-19**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E111-2019**

- 8.8** Los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información que contiene el Sistema CompraNet, de tal forma que son inviolables.
- 8.9** En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a CompraNet o a la Convocante, no sea posible iniciar o continuar con dicho acto, podrá suspenderse hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación, lo cual deberá hacerse constar en acta debidamente fundada y motivada. En este supuesto la Convocante difundirá en el mismo Sistema la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto, lo anterior de acuerdo con lo previsto en el artículo único, numeral Trigésimo del *Acuerdo de CompraNet*.
- 8.10** En caso de interrupción del sistema CompraNet, la Convocante podrá verificar en presencia de representantes del Órgano Interno de Control y de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, que durante ese lapso no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones obtenidas de dicho Sistema.

## 9 SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO

### 9.1 Suspensión de la contratación

En caso fortuito, fuerza mayor o por causas imputables al INAI, el titular del área requirente, bajo su estricta responsabilidad podrá solicitar a la Dirección General de Administración suspender la contratación del servicio, hasta por un plazo de 30 días naturales, salvo que solicite por escrito la ampliación de este plazo, justificando la conveniencia de ampliar el tiempo de suspensión. En ningún caso deberá rebasarse el ejercicio fiscal que se trate, una vez transcurridos los plazos a que se refiere este párrafo, podrá solicitar a la Dirección General de Administración que lleve a cabo los trámites administrativos para la terminación anticipada del Contrato, presentando un dictamen sustentando las razones o causas justificadas que dieron origen a esta solicitud, así como el finiquito en el que se establezca el pago del servicio que hubiese sido efectivamente entregado y los gastos no recuperables durante el tiempo que haya durado esta suspensión, en términos del artículo 57 del Reglamento, previa solicitud fundada y documentada por parte del Proveedor.

La Dirección General de Administración una vez recibido el dictamen señalado en el párrafo anterior procederá al pago correspondiente en un plazo no mayor a 45 días naturales.

### 9.2 Cancelación del procedimiento de contratación

Este procedimiento de contratación podrá cancelarse en los casos siguientes:

#### 9.2.1 Caso fortuito o de fuerza mayor.

## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-027-19**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E111-2019**

**9.2.2** Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de dicho servicio y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al INAI.

Quando se cancele este procedimiento de contratación, se avisará a todos los licitantes a través del sistema CompraNet.

### 9.3 Declaratoria de desierto

Podrá declararse desierto este procedimiento de contratación en los siguientes casos:

**9.3.1** Si no se presentan proposiciones en el acto de presentación y apertura,

**9.3.2** Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos establecidos en la Convocatoria.

### 9.4 Cesión de derechos

El Licitante que resulte ganador, bajo ninguna circunstancia podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato derivado del presente procedimiento de contratación, salvo los de cobro en términos del Reglamento.

### 9.5 Propiedad intelectual

El Licitante que resulte ganador asumirá la responsabilidad total en caso de que al presentar su proposición y su cumplimiento infrinja patentes, marcas o violen derechos de la propiedad industrial de cualquier índole.

Respecto a las violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor según sea el caso. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que pudieran derivar del servicio objeto de esta contratación, se constituirán en todo momento propiedad exclusiva del "INAI", y será pública en términos de las disposiciones legales aplicables, con fundamento en el artículo 45, fracción XXIII del Reglamento.

# **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO  
TELEFÓNICO CONVENCIONAL (NACIONAL,  
INTERNACIONAL, LLAMADAS A  
CELULARES) Y EL SERVICIO DE  
CONDUCCIÓN DE SEÑALES DIGITALES  
PARA CONTAR CON UN ACCESO ALTERNO  
A INTERNET A TRAVÉS DE UN ENLACE  
DEDICADO**



## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-027-19**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E111-2019**

### 1. Introducción

Para dar cumplimiento cabal a las funciones del INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (INAI) se requiere disponer de los servicios de telefonía local y de larga distancia. De igual forma, se requiere un servicio alternativo de enlace de datos a Internet para garantizar la disponibilidad del acceso a las aplicaciones sustantivas del INAI.

Este documento se refiere a la contratación del servicio telefónico convencional (nacional, internacional, llamadas a celulares) y el servicio de conducción de señales digitales para contar con un acceso alternativo a internet a través de un enlace dedicado y tiene como objetivo proporcionar a los licitantes las especificaciones técnicas, y los requerimientos de operatividad de los servicios de telefonía e internet a los que deberán sujetarse para integrar sus propuestas.

Para esta licitación, el INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, en lo sucesivo "INAI", da por hecho que los licitantes que presenten ofertas están enterados de todos los requerimientos incluidos en el presente documento y que éstos han sido comprendidos en su totalidad. En consecuencia, los licitantes no podrán argumentar que, en su propuesta, no incluyeron algún requerimiento solicitado por desconocimiento del mismo. Los licitantes deberán proporcionar la información solicitada en cada uno de las secciones del presente documento, procurando respetar el orden en que le son presentadas.

### 2. Objetivo

Aprovisionamiento del servicio telefónico convencional (local, nacional, internacional, llamadas a celulares) y el servicio de conducción de señales digitales para contar con un acceso alternativo a internet a través de un enlace dedicado que incluya los servicios de soporte técnico y mantenimiento y los acuerdos de niveles de servicio y calidad que son requeridos por el INAI.

### 3. Alcance

El alcance de este documento está enfocado para la contratación de los siguientes servicios:

- Telefonía Local.
- Larga Distancia Nacional.
- Larga Distancia Internacional.
- Llamadas a celular.
- Enlace alternativo de acceso a Internet con seguridad.

"El LICITANTE" deberá considerar en su propuesta la provisión de los servicios listados anteriormente en una sola partida.

"El LICITANTE" deberá considerar en su propuesta la instalación y puesta a punto de toda la infraestructura necesaria -para la operación de los servicios, la cual deberá ser probada y configurada y estar operando al cien por ciento previo a la finalización del contrato que en ese momento tenga vigente el INAI.

Los servicios serán provistos en las instalaciones del "INAI" en la Ciudad de México, en Av. Insurgentes Sur No. 3211 Col. Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04530.

### 4. Plan de Trabajo

El licitante deberá considerar como parte de su propuesta el incluir un plan de trabajo para ejecutar las actividades requeridas para llevar a cabo la implementación del servicio requerido y los componentes asociados, listados a continuación:

## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-027-19**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E111-2019**

- Actividades requeridas para la implementación de la ejecución del servicio en formato MS Project el cual deberá contener las fases y tiempos de implementación y entrega y operación del servicio solicitado
- Componentes de instalación
- Conexión Eléctrica
- Lista de verificación de validación de la disponibilidad del servicio
- Documento de operación del NOC y del SOC
- Procedimiento y matriz de escalación para dar seguimiento a incidentes o fallas

El Plan de Trabajo descrito en este numeral es el mismo al que se hace mención en todo este documento de anexo técnico. La omisión de este documento con los datos que se solicitan en este punto será motivo para desechar su propuesta.

### 5. Características del servicio

- Es un contrato abierto.
- Se contrata el servicio con tarifas mensuales.
- El contrato tendrá vigencia a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020.
- Se establecen niveles de servicio, parámetros de medición y penalizaciones en caso de incumplimiento.
- Diverso número de centrales telefónicas en México.
- Contar con un backbone IP Nacional de nodo a nodo con al menos 5 Gbps de capacidad
- Contar con diversa cantidad de enlaces y sumatoria en Gbps de salida a internet tier-1
- Contar con enlaces de peering de Internet nacional con al menos 2 proveedores nacionales especificando la suma en capacidad de al menos en 3 Gbps.
- Contar con una latencia desde su equipo de acceso (PE) de enlace de internet de su red y el último ruteador de frontera hacia su proveedor de servicio TIER-1 no mayor a 50 ms.
- El servicio no deberá tener más de 3 saltos a Internet Tier-1.
- Se definen los entregables y las fechas de cumplimiento de los mismos los cuales se entregarán en formato de Microsoft Office (Word.docx) y en formato PDF.

### 6. Documentación requerida para la evaluación técnica

- El licitante deberá presentar una carta compromiso en papel membretado (Documento de soporte), dirigida al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), haciendo referencia específica a la presente licitación, firmada por el representante legal, en donde manifieste contar con diversos números de centrales telefónicas en México, indicando la cantidad de las mismas y haciéndose sujeto a someterse en caso de ser el Licitante ganador a la prueba técnica necesaria para demostrarlo, en caso de que así lo solicite la DGTI del INAI. La omisión de este documento con los datos que se solicitan en este punto será motivo para desechar su propuesta.
- El licitante deberá presentar una carta compromiso en papel membretado (Documento de soporte), dirigida al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), haciendo referencia específica a la presente licitación, firmada por el representante legal, en donde manifieste contar con un backbone IP Nacional de nodo a nodo con al menos 5 Gbps de capacidad indicando la capacidad de los mismos y haciéndose sujeto a someterse en caso de ser el Licitante ganador a la prueba técnica necesaria para demostrarlo, en caso de que así lo solicite la DGTI del INAI.

## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-027-19**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E111-2019**

La omisión de este documento con los datos que se solicitan en este punto será motivo para desechar su propuesta.

- El licitante deberá presentar una carta compromiso en papel membretado (Documento de soporte), dirigida al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), haciendo referencia específica a la presente licitación, firmada por el representante legal, en donde manifieste contar con diversa cantidad de enlaces y sumatoria en Gbps de salida a internet tier-1, indicando la cantidad de los mismos y sus capacidades y haciéndose sujeto a someterse en caso de ser el Licitante ganador a la prueba técnica necesaria para demostrarlo, en caso de que así lo solicite la DGTI del INAI. La omisión de este documento con los datos que se solicitan en este punto será motivo para desechar su propuesta.
- El licitante deberá presentar una carta compromiso en papel membretado (Documento de soporte), dirigida al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), haciendo referencia específica a la presente licitación, firmada por el representante legal, en donde manifieste contar con enlaces de peering de Internet nacional con al menos 2 proveedores nacionales especificando la suma en capacidad de al menos en 3 Gbps, indicando la cantidad de los mismos y sus capacidades y haciéndose sujeto a someterse en caso de ser el Licitante ganador a la prueba técnica necesaria para demostrarlo, en caso de que así lo solicite la DGTI del INAI. La omisión de este documento con los datos que se solicitan en este punto será motivo para desechar su propuesta.
- El licitante deberá presentar una carta compromiso en papel membretado (Documento de soporte), dirigida al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), haciendo referencia específica a la presente licitación, firmada por el representante legal, en donde manifieste contar con una latencia desde su equipo de acceso (PE) de enlace de internet de su red y el último ruteador de frontera hacia su proveedor de servicio TIER-1 no mayor a 50 ms, indicando la latencia y haciéndose sujeto a someterse en caso de ser el Licitante ganador a la prueba técnica necesaria para demostrarlo, en caso de que así lo solicite la DGTI del INAI. La omisión de este documento con los datos que se solicitan en este punto será motivo para desechar su propuesta.
- El licitante deberá presentar una carta compromiso en papel membretado (Documento de soporte), dirigida al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), haciendo referencia específica a la presente licitación, firmada por el representante legal, en donde manifieste que el servicio a proporcionar no deberá tener más de 3 saltos a Internet Tier-1, indicando la cantidad de saltos y haciéndose sujeto a someterse en caso de ser el Licitante ganador a la prueba técnica necesaria para demostrarlo, en caso de que así lo solicite la DGTI del INAI. La omisión de este documento con los datos que se solicitan en este punto será motivo para desechar su propuesta.

### 7. Responsabilidades

1. "EL LICITANTE" deberá considerar en su propuesta la provisión de los Servicios de Telefonía Local, Larga Distancia Nacional e Internacional, llamadas a celular e Internet para el "INAI" a través de la DGTI.
2. "EL LICITANTE" deberá considerar en su propuesta toda la infraestructura, equipamiento, rack, panel de parcheo, canalización, partes, accesorios, mano de obra y cableado debidamente conectado, necesarios para la puesta en marcha de los servicios de Telefonía Local, Larga Distancia Nacional e Internacional, llamadas a celular e Internet para el "INAI" sin costo adicional. Para la recepción de los servicios, El Proveedor deberá instalar la infraestructura necesaria en el punto de demarcación (centro de datos del "INAI"), el cual deberá ser instalado en un gabinete tamaño estándar de 42 unidades propiedad del instituto con suministro eléctrico de 220 v. Dicha instalación iniciará a partir de la notificación del fallo y concluirá antes del 1 de enero de 2020. El proveedor realizará todas las actividades que sean requeridas para la instalación, configuración y operación

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-027-19**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E111-2019**

del servicio, basándose en el plan de trabajo entregado durante el proceso de licitación como parte de su propuesta técnica, mencionado en el numeral 4 de este Anexo Técnico.

3. “EL LICITANTE” deberá considerar en su propuesta, el incluir todos los cables, kits de montaje, accesorios y/o aditamentos en hardware y software necesarios para la instalación de la infraestructura requerida en el lugar donde lo indique la DGTI.
4. “EL LICITANTE” deberá considerar en su propuesta el realizar todas las actividades que sean requeridas para proporcionar en condiciones óptimas los servicios de Telefonía Local, Larga Distancia Nacional e Internacional, llamadas a celular e Internet solicitados.
5. “EL LICITANTE” deberá contar con la solvencia jurídica indicada en su título de concesión para la prestación del servicio, la infraestructura necesaria y el personal técnico calificado para garantizar que los Servicios de Telefonía Local, Larga Distancia e Internet que oferta para el “INAI”, tendrán disponibilidad en los servicios del 99.5%, las 24 (veinticuatro) horas, durante la vigencia del contrato, para soportar los niveles de tráfico actuales. Dicha solvencia jurídica la acreditará a través de una copia simple de su título de concesión.
6. El nivel de disponibilidad comprometido para los circuitos es calculado con base en la siguiente fórmula:  
$$\text{Disponibilidad} = 100 * \frac{(\text{Tiempo total de horas al mes} - \text{Tiempo total de falla en horas})}{\text{Tiempo total de horas al mes}}$$
7. El proveedor deberá proporcionar la asistencia técnica necesaria las 24 horas durante la vigencia del contrato, para mantener la operación disponible de acuerdo al nivel de servicio del punto anterior, para los servicios contratados.
8. El proveedor deberá realizar el monitoreo y soporte con un esquema de 24 x 7 durante la vigencia del contrato, para lo cual deberá proporcionar cuando menos un número de contacto 01-800 (con su adecuación al nuevo sistema de marcaje de 10 dígitos) y una matriz de escalamiento, además de asignar a un ejecutivo de post-venta que tendrá como función verificar la disponibilidad de los servicios. Dicha matriz se proporcionará al líder de proyecto por parte de la DGTI a más tardar 15 días hábiles posteriores al inicio del servicio.
9. En un tiempo máximo de 3.6 horas a partir del levantamiento del reporte correspondiente, el proveedor deberá resolver los problemas técnicos que le sean atribuibles, que impidan la correcta prestación de los servicios.

## 8. Vigencia

El servicio de telefonía, así como los servicios adicionales solicitados en este documento, tendrán como vigencia de 12 (doce) meses. El proveedor iniciará la prestación de los servicios a partir del primer minuto del 1 de enero de 2020 y concluirán hasta el último minuto del 31 de diciembre de 2020. Sin embargo, a partir de la notificación del fallo, realizará todas las actividades especificadas en su plan de trabajo para instalar, configurar y probar el servicio contratado. En caso de que el servicio contratado no inicie al 100% el 1 de enero de 2020 aplicarán las deductivas y/o penas convencionales que procedan.

## 9. Descripción de los Servicios

1. El “INAI” a través de la DGTI, requiere de los servicios de Telefonía Local, Larga Distancia Nacional e Internacional y llamadas a celular, mediante la instalación y puesta en operación de 90 líneas digitales con señalización R2 modificada para México, interfaz ITU-T G.703, y el número de DID’S que el INAI solicite durante la vigencia del contrato los cuales podrán oscilar entre los 300 y los 500 DID’s.

## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-027-19**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E111-2019**

2. Conexión de 3 (tres) enlaces E1 de voz cada uno con 30 (treinta) troncales digitales, al sistema de comunicación de voz PBX con que cuenta al INAI, el cual será responsable de proporcionar los puertos necesarios para recibir el servicio, así como la configuración del mismo y que se encuentre brindando el servicio al momento de la entrega de estos, instalado en el Centro de Procesamiento de Datos, del cual se brindará marca y modelo al proveedor.
3. Se deberá considerar la misma y única “serie” y un sólo número “cabeza de grupo” con los DID’s asociados actualmente, para la recepción y generación de todas las llamadas del “INAI”.
4. “El Proveedor” deberá portar la “cabeza de grupo”, y mantener el número 5004 2400 (con su adecuación al nuevo sistema de marcaje de 10 dígitos). Se deberán proporcionar los DID’s que el INAI solicite a través de la DGTI, (entre 300 y 500), con la misma serie de la cabeza de grupo y con los mismos rangos que actualmente operan en el “INAI” del 2400 al 2499 para los primeros 100 (cien) DID’s y los restantes DID’s deberán iniciar con la cabecera 5004 y será del 2300 al 2399, y cada licitante deberá incluir en su propuesta la serie que proponga para completar los 500 DID’s.
5. “El Proveedor” deberá portar el número TEL INAI, para el servicio de larga distancia no geográfico con cobro revertido: 01-800-835-4324 (con su adecuación al nuevo sistema de marcaje de 10 dígitos)
6. “EL Proveedor” se compromete a realizar, sin costo alguno para el “INAI”, los trámites de la portabilidad numérica de los servicios telefónicos entre empresas telefónicas para el número 01800 (con su debida adecuación al nuevo sistema de marcaje de 10 dígitos) existente y la cabeza de grupo 5004 2400 incluidos en la presente convocatoria, y deberá garantizar que, desde el inicio de la prestación del servicio, operarán de acuerdo a lo solicitado. Para tal efecto el “INAI” a través de la DGTI se compromete a proporcionar la documentación administrativa requerida.
7. “El Proveedor” deberá restringir el acceso de todas las troncales digitales ofertadas, a servicios de entretenimiento y números de servicio 01 900’s (con su debida adecuación al nuevo sistema de marcaje de 10 dígitos), así mismo, el Proveedor tampoco deberá completar llamadas entrantes por cobrar, en caso de que sucediera, el “INAI” a través de la DGTI, no reconocerá los cargos por los conceptos antes mencionados.
8. “El Proveedor” acepta que el “INAI” a través de la DGTI, podrá solicitar o cancelar las troncales digitales que requiera, de acuerdo a sus necesidades de tráfico telefónico, durante el periodo que dure el contrato, sin que los trámites necesarios impliquen gastos adicionales al “INAI”, más que el reflejo de la renta en la facturación correspondiente y el tráfico cursado.
9. Todas las troncales ofertadas deberán proporcionar el Servicio de identificación de llamadas.
10. Los “LICITANTES” ofertarán como medio de comunicación con su central telefónica, microondas o enlace de fibra óptica, para proporcionar el servicio de telefonía, correspondiente al plan tarifario ofertado, previamente registrado y vigente ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones (en adelante, IFT) al momento de la entrega de la propuesta técnica y económica.
11. “EL LICITANTE” deberá garantizar por escrito, que en caso de ser adjudicado proporcionará una disponibilidad del 99.5% del servicio ofertado.
12. Todos los componentes del servicio deberán ser monitoreados continuamente mediante el sistema de monitoreo que emplee “El Proveedor” desde su centro de operación de la red, a fin de identificar y solucionar de manera proactiva los problemas que pudieran presentarse.
13. Para la detección de averías en sitio, el equipo de “El Proveedor” deberá contar con indicadores luminosos como mínimo.

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-027-19**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E111-2019**

14. Todos los gastos necesarios para la instalación y puesta en operación de los servicios de Telefonía Local, Larga Distancia Nacional e Internacional, llamadas a celular e Internet, deberán estar incluidos en su oferta. El "INAI" a través de la DGTI, no erogará ninguna cantidad adicional que no esté contemplada en la oferta económica.
15. El "INAI" a través de la DGTI, únicamente será responsable de: Administrar, configurar, programar y operar el Sistema de conmutación telefónica o PBX.
16. Cuando se requiera realizar trabajos para mantener en condiciones satisfactorias de funcionamiento los servicios, "El Proveedor" deberá informar mediante correo electrónico al "INAI", a través de la DGTI con 3 (tres) días hábiles de anticipación como mínimo para obtener la autorización correspondiente en caso de requerir la interrupción de los servicios.
17. Los "LICITANTES" deberán considerar en su propuesta el tener interconexión directa o a través de terceros, con todos los proveedores de telefonía local y larga distancia registrados en el IFT para dar servicios en la Ciudad de México y Área Metropolitana, de tal manera que todas las llamadas de Telefonía Local, Larga Distancia Nacional e Internacional y llamadas a celular del "INAI", generadas a través de los servicios que se están licitando, puedan ser concluidas.
18. El tiempo de instalación de los equipos y servicios ofertados tendrá como fecha límite el día 31 de diciembre del 2019.

**10. Volumen de Llamadas**

El promedio estimado mensual del consumo del servicio telefónico, con base en las estadísticas del "INAI" se muestra en la Tabla 1 y se presenta únicamente para fines de cuantificación de la propuesta económica del licitante:

**Tabla 1 TABLA DE CONSUMO MENSUAL ESTIMADO**

Concepto	Unidad	Consumo mensual promedio
Llamadas a celular 044 y 045 (con su debida adecuación al nuevo sistema de marcaje de 10 dígitos)	Minuto	3,100
Servicio de Larga Distancia Internacional Ciudad de México - Estados Unidos y Canadá	Minuto	210
Servicio de Larga Distancia Mundial Ciudad de México - América Central	Minuto	300
Servicio de Larga Distancia Mundial Ciudad de México - América del Sur y el Caribe	Minuto	40
Servicio de Larga Distancia Mundial Ciudad de México - Europa, África y Mediterráneo	Minuto	60
Servicio de Larga Distancia Mundial Ciudad de México - Cuba	Minuto	10
Servicio de Larga Distancia Mundial Ciudad de México - Resto del Mundo	Minuto	50

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-027-19**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E111-2019**

Concepto	Unidad	Consumo mensual promedio
Servicio Medido Llamada Local, 01800, Larga Distancia Nacional (con su debida adecuación al nuevo sistema de marcaje de 10 dígitos)	Llamada	13,000

**11. Requisitos para el procesamiento del detalle de llamadas**

1. La facturación de los servicios prestados se hará mensualmente, sobre una base de 24 (veinticuatro) horas del día, por lo que, para el cálculo de los cargos, se considerará a mes calendario (MES VENCIDO); con fecha de corte al día último de cada mes, salvo el mes de diciembre en donde se entregará el viernes 25 de diciembre de 2020.
2. Entregar en la Dirección General de Administración en Insurgentes Sur No. 3211 Col. Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía, Coyoacán, C.P. 04530., el desglose de las rentas y el detalle de los consumos de todas las llamadas del mes vencido a más tardar dentro de los siguientes 15 días naturales (salvo el mes de diciembre en donde se entregará el viernes 25 de diciembre de 2020), sin costo adicional para el "INAI", en medio electrónico y que incluya al menos lo siguiente:
  - a. Consumo DEL MES VENCIDO en minutos y llamadas por categoría.
  - b. El concentrado final de consumos del mes.
  - c. Detalle de llamadas, señalando fecha, hora, (HH-MM-SS), número telefónico de destino, tipo de llamada, duración, costo con las tarifas asentadas en contrato. Deberá ser entregado en medio electrónico ya sea en un software proporcionado por la empresa prestadora del servicio o en formato de Microsoft Office (Excel .xlsx).
  - d. El tipo de llamada en el detalle deberá distinguir al menos las llamadas locales, llamadas a celular, llamadas nacionales, largas distancias internacionales, operadoras automáticas y números 01-800.
  - e. Reporte estadístico por medio electrónico del consumo final, que comprenda el período del servicio contratado, descuentos y que incluya el importe total en minutos y costo comparativo del consumo actual, con los consumos de los meses anteriores y que se encuentren dentro del periodo de vigencia del contrato, señalando los minutos consumidos por servicio.
3. El Proveedor deberá proporcionar vía electrónica, el estadístico de consumo de enlace (tráfico de enlace de voz) de forma mensual, con desglose por día y por hora. Este reporte mensual deberá entregarse durante los primeros 10 días naturales del mes, a partir del segundo mes y durante toda la vigencia del contrato. La única excepción será en el mes de diciembre, debiendo entregar dicho reporte el viernes 25 de diciembre de 2020.
4. El Proveedor deberá proporcionar vía electrónica, el estadístico tanto del consumo como de sus alarmas y fallas para cada una de las 60 (sesenta) troncales digitales. Este reporte mensual deberá entregarse durante los primeros 10 días naturales del mes, a partir del segundo mes y durante toda la vigencia del contrato. La única excepción será en el mes de diciembre, debiendo entregar dicho reporte el viernes 25 de diciembre de 2020.
5. El Proveedor deberá proporcionar vía electrónica, los niveles de tráfico de las troncales. Este reporte mensual deberá entregarse durante los primeros 10 días naturales del mes, a partir del segundo mes y durante toda la vigencia del contrato. La única excepción será en el mes de diciembre, debiendo entregar dicho reporte el viernes 25 de diciembre de 2020.

## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-027-19**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E111-2019**

6. El Proveedor deberá garantizar la confidencialidad en el acceso a estadísticas y niveles de tráfico ofreciendo al "INAI" a través de la DGTI un usuario y contraseña y un medio de transmisión seguro, para que a través de una URL pueda acceder en cualquier momento a revisar dicha información.

7. Será responsabilidad del Proveedor la entrega del desglose detallado de los conceptos de consumo, manteniendo sin cambio el formato de entrega de los datos a lo largo de la duración del contrato, a menos que las partes acuerden expresamente y por escrito, cambios en el formato.

### 12. Servicios adicionales

El Proveedor deberá proporcionar adicionalmente:

Un servicio de enlace alternativo de datos a Internet con las siguientes características:

1. Enlace dedicado a Internet que de acuerdo a las necesidades de requerimientos operativos de él "INAI", deben considerar los siguientes puntos:
  - a) El ancho de banda del servicio a otorgar deberá ser simétrico dedicado de 150 Mbps, con crecimiento sobre demanda hasta 200 Mbps simétrico dedicado.
  - b) Internet dedicado para poder proporcionar servicios de acceso a páginas Web, VPN's y correo electrónico para un número de hasta 1200 usuarios durante la vigencia del contrato.
  - c) El servicio debe proporcionarse en un horario de 7x24 durante la vigencia del contrato. El tiempo de respuesta en sitio en caso de falla no deberá exceder 2 horas y el tiempo de solución de la falla no deberá exceder 3.6 horas a partir del momento del reporte.
  - d) El porcentaje de disponibilidad del acceso a Internet deberá ser no menor al 99.5%, sin contar el tiempo que en conjunto deberá establecerse para las ventanas de mantenimiento de los componentes tecnológicos de la solución.
  - e) El Proveedor deberá contar con al menos cuatro enlaces directos al backbone de Internet en los Estados Unidos de América con ubicación geográfica distinta cada uno y que al menos la suma de ellos tenga una capacidad de 1 Tbps de ancho de banda. Estos enlaces no deberán rebasar el 80 % de utilización antes y durante la vigencia del contrato.
  - f) El tiempo de latencia no deberá ser superior a 60 milisegundos de los equipos del licitante al TIER-1, para lo cual deberá presentar un escrito manifestando lo anterior además de adjuntar el resultado de la ejecución de comandos que lo comprueben y haciéndose sujeto a someterse a las pruebas técnicas necesarias para demostrarlo.
  - g) El Proveedor deberá de contar con un máximo de 3 saltos a Internet Tier-1 en su plataforma, medidos desde su equipo de acceso en su red y su proveedor de Internet Internacional (Tier-1) y presentar el resultado de la ejecución de comandos que lo comprueben.
  - h) La pérdida de paquetes transmitidos deberá ser menor al 1%.
  - i) El servicio deberá incluir la asignación de por lo menos un bloque de direcciones IP clase "C" homologadas (256 direcciones) con máscara de 24 bits. El segmento proporcionado no deberá estar incluido en listas negras en Internet.
  - j) Contar con servicio de DNS confiable y redundante.
  - k) Incluir un equipo de comunicaciones en el cual se entregue el servicio y garantice la operación óptima del mismo (entrega en un solo *router*). En caso de balanceo de enlaces, estos deberán agregarse o unificarse como si fuera un solo enlace.



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-027-19**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E111-2019**

- d) Usar técnicas para detectar anomalías, tales como ataques del tipo flooding (ICMP, TCP SYN, etc.).
- e) Representaciones gráficas de tasa de transferencia de datos, ataques, a través del tiempo para períodos de tiempo variable.
- f) La generación de reportes de las mitigaciones que fueron ejecutadas anteriormente, con detalles del tráfico que pasó y el tráfico que se descartó.
- g) Permitir la generación de reportes de las mitigaciones ejecutadas, con detalles del tráfico que pasó y el tráfico que se descartó y deberán estar accesibles al INAI a través de la DGTI.

La solución de detección, gestión y mitigación de ataques DoS/DDoS debe aceptar información de rutas BGP de enrutadores monitoreado en la red; así como deberá entender la información de rutas y los AS\_PATH completos, en un ambiente reflejado y/o de un espacio de SA.

La solución de detección, gestión y mitigación de ataques DoS/DDoS deberá brindar alertas cuando el proceso de recolección BGP de un enrutador monitoreado haya dejado de funcionar o presente algún problema; así como ser capaz de indicar por cuales interfaces se recibe el tráfico anómalo.

La solución de detección, gestión y mitigación de ataques DoS/DDoS deberá basarse en hardware de propósito específico comercial especializado para la mitigación de Ataques DoS/DDoS. Dicha infraestructura deberá de contar con sus licencias de operación y soporte durante la vigencia del contrato. No se aceptan soluciones basadas en open source (por sus siglas en inglés) o sistemas de código abierto, freeware, shareware o cualquier otra forma de software no comercial. De igual manera, no se aceptan soluciones basadas en hardware tipo IPS y/o Firewall por no ser hardware especializado en la Mitigación de Ataques DoS/DDoS. Ni a través de infraestructura subcontratada o de un tercero; dicha solución deberá estar implementada y operando en el backbone del Proveedor.

La arquitectura de la solución de detección, gestión y mitigación de ataques DoS/DDoS instalada en la infraestructura del Proveedor deberá monitorear el tráfico con el fin de detectar los ataques DDoS desde su ingreso a la infraestructura del Proveedor para que este pueda detectar efectivamente los efectos del ataque desde el punto más cercano a la entrada donde son más dañinos por su magnitud en ancho de banda.

El Proveedor deberá entregar de manera mensual, reportes al líder de proyecto por parte de la DGTI de los incidentes ocurridos relacionados con ataques de DDoS. Dichos reportes deberán contener al menos lo siguiente y serán entregados a más tardar dos días hábiles posteriores a que éstos ocurran:

- a) Nombre de la alerta.
- b) Identificador del cliente.
- c) Dirección IP que fue atacada.
- d) Tiempo de Inicio y tiempo de término del ataque.
- e) Graficas de consumos de ancho de banda del ataque.
- f) Promedio de 1 y 5 minutos.
- g) Paquetes descartados.
- h) Paquetes permitidos.
- i) Total de Paquetes que pasaron a través del equipo de mitigación.
- j) Porcentaje total del tráfico.
- k) Paquetes bloqueados en promedios de 1 y 5 minutos.

## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-027-19**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E111-2019**

4. El Proveedor deberá apoyar al INAI a través de la DGTI, en cualquier tipo de tarea que implique el cambio de su infraestructura de telecomunicaciones y/o telefonía que reciben los servicios entregados.

### 13. Perfiles

El licitante deberá considerar como parte de su propuesta los siguientes requisitos, en lo que respecta a los perfiles de recursos humanos. Deberá contar al menos con una persona que cumpla con los siguientes requisitos:

1. Licenciatura y/o Ingeniería en Sistemas, Informática, Eléctrica, Electrónica, Telemática o alguna otra relacionada a ingenierías de las ciencias exactas, que deberá demostrar a través de cédula o título profesional.
2. Cinco años de experiencia mínimo comprobable en el SOC en los que se vean involucrados elementos tales como administración de dispositivos de seguridad perimetral.
3. La persona deberá contar con las siguientes certificaciones (vigentes durante el plazo del contrato):

- ITIL Foundations v3
- CISM (Certified Information Security Manager)

El licitante deberá anexar en su propuesta técnica el currículum debidamente firmado de quienes serán el equipo de trabajo involucrado en el presente servicio, en el cual deberá de especificar el nombre de la(s) empresa(s) para la(s) que ha(n) colaborado, datos de contacto como son (teléfono, dirección, nombre del jefe inmediato). Si el licitante no presenta los documentos solicitados no se le otorgarán puntos y será motivo para desechar su propuesta.

El licitante deberá contar con una persona con experiencia acreditable de al menos 3 años en la puesta a punto de los servicios requeridos del presente anexo técnico, para lo cual deberá integrar en su propuesta técnica, un escrito manifestando que cuenta con la persona certificada incluyendo copia de los certificados solicitados para cada uno de los perfiles y haciéndose sujeto a entregar para cotejo el certificado original para demostrarlo en caso de que así se lo requiera.

En caso de suscitarse un cambio en el personal asignado por causas de fuerza mayor, el proveedor deberá cubrir al personal con las mismas características descritas con anterioridad y este deberá presentar su curriculum vitae y certificaciones correspondientes, dichos documentos serán validados por el administrador del contrato designado por la DGTI.

### 14. Instalación y configuración

El proveedor utilizará el plan de trabajo que presentó en su propuesta técnica, para iniciar con los trabajos que sean requeridos para llevar a cabo en su caso, la transición para el cambio del proveedor que actualmente ofrece el servicio objeto de la presente licitación.

El proveedor tendrá como fecha límite el día 31 de diciembre del 2019 para instalar, configurar y probar el servicio contratado, debiendo asegurar que la transición por el eventual cambio de proveedor se realice de forma "transparente" y sin que exista afectación del servicio. Adicional a lo anterior, deberá considerar realizar las pruebas de validación de la instalación, configuración y puesta en operación del servicio al menos 2 días naturales antes del miércoles 1 de enero de 2020 con la finalidad de que ese mismo día o en el transcurso de las primeras horas del miércoles 1 de enero el servicio sea puesto en producción y opere al 100%, en el supuesto de que el servicio no esté operando al 100% se aplicarán las deductivas y penas convencionales correspondientes establecidos en los numerales 17 y 18 de este Anexo Técnico. El proveedor deberá entregar el documento de validación de pruebas realizadas al líder del proyecto que designe la DGTI antes del 1 de enero de 2020.

Los componentes con los que el proveedor suministrará el servicio serán instalados en un gabinete APC estándar con conexión eléctrica redundante de 220V, los cuales podrán ser instalados a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2019. El proveedor deberá considerar y suministrar todos los requerimientos eléctricos diferentes, cableado de datos, charolas, etc., necesarios para la instalación y puesta en operación de los equipos. Los costos de instalación, configuración y puesta en operación del servicio deberán de estar incluidos en la

## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-027-19**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E111-2019**

propuesta económica del licitante. En el supuesto de que el servicio no esté operando al 100% se aplicaran las deductivas y penas convencionales correspondientes al proveedor, establecidos en los numerales 10 y 11 del Anexo Técnico.

El proveedor deberá apoyar al INAI a través de la DGTI en cualquier tipo de tarea que implique el cambio de su infraestructura de telecomunicaciones y/o telefonía que reciben los servicios entregados por el proveedor.

### 15. Entregables

En caso de que el líder de proyecto por parte de la DGTI, realice observaciones correspondientes a la memoria técnica o en su defecto a un entregable, considerando que para su validación se tienen 3 días hábiles por parte de la DGTI, el proveedor tendrá que atender dichas observaciones a más tardar 2 días hábiles posteriores y entregar la nueva versión de la memoria técnica.

EL LICITANTE deberá proporcionar los siguientes conforme a cada una de las etapas del proyecto:

#### a. Memoria Técnica

A más tardar 15 días hábiles posteriores al inicio del servicio, el Proveedor deberá entregar al líder de proyecto por parte de la DGTI, en medio impreso y en medio electrónico, mediante formato de documento de Microsoft Office (Word.docx) o en formato PDF, la memoria técnica de lo realizado para proporcionar los servicios de Telefonía e internet, incluyendo al menos los siguientes tópicos:

1. Listado, descripción y función de los equipos instalados.
2. Descripción de los servicios de telefonía local y larga distancia propuestos al "INAI" a través de la DGTI.
3. Procedimiento y matriz de escalación (nombre, número telefónico y tiempos) para dar seguimiento a reportes de fallas o incidentes. Incluir número telefónico local y nacional para reportar fallas o incidentes. Único al inicio del servicio.
4. Diagramas de interconexión físicos y lógicos de todos los equipos instalados que administrara el licitante en todos los sitios
5. Protocolos de prueba utilizados
6. Documentación de los niveles de servicio del NOC (Network Operation Center)
7. Direccionamiento IP y DNS registrados para uso del INAI.

El Licitante deberá entregar la Memoria Técnica durante los primeros 10 días hábiles, a partir del 1 de enero. Dicha entregará se realizará al líder de proyecto por parte de la DGTI.

#### b. Durante la prestación del Servicio

Para los servicios objeto de esta contratación, se deberán considerar los siguientes entregables:

1. Página web de monitoreo del enlace, protegido por usuario y contraseña a través de la cual el INAI a través de la DGTI, pueda revisar el uso de ancho de banda adquirido. Este acceso deberá ser entregado al líder de proyecto por parte de la DGTI, 5 días hábiles después del inicio del contrato.
2. Reporte mensual del uso de ancho de banda. bajo los siguientes rubros:
  - a. Promedio de uso de ancho de banda de salida mensual (outbound).
  - b. Promedio de uso de ancho de banda de entrada mensual (inbound).

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-027-19**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E111-2019**

- c. Máximo de uso de ancho de banda de salida mensual (outbound).
- d. Máximo de uso de ancho de banda de entrada mensual (inbound).
- e. Mínimo de uso de ancho de banda de salida mensual (outbound).
- f. Mínimo de uso de ancho de banda de entrada mensual (inbound).

Este reporte mensual deberá entregarse durante los primeros 10 días hábiles del mes, a partir del segundo mes y durante toda la vigencia del contrato, excepción del mes de diciembre en donde dicho reporte se entregará como máximo el viernes 25 de diciembre de 2020. Dicho reporte se entregará al líder de proyecto por parte de la DGTI.

3. El Proveedor deberá entregar de manera mensual, reportes al líder de proyecto por parte de la DGTI de los eventos ocurridos relacionados con ataques de DDoS. Dichos reportes deberán ser entregados a más tardar dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes. Cada reporte contendrá como mínimo mas no limitativo los siguientes puntos:
  - a) Nombre de la alerta.
  - b) Identificador del cliente.
  - c) Dirección IP que fue atacada.
  - d) Tiempo de Inicio y tiempo de término del ataque.
  - e) Graficas de consumos de ancho de banda durante los eventos.
  - f) Promedios por día.
  - g) Paquetes descartados.
  - h) Paquetes permitidos.
  - i) Total, de Paquetes que pasaron a través del equipo de mitigación durante el mes.
  - j) Porcentaje total del tráfico.
  - k) Paquetes bloqueados en promedios durante el mes.
4. Carta de entrega de servicio junto con la factura mensual indicando montos y conceptos desglosados.
5. Reporte en caso de falla o incidente atribuible al proveedor, a más tardar 48 hrs. de su resolución, especificando:
  - a. Hora del registro de la falla.
  - b. Hora de inicio de incidente o falla.
  - c. Hora de resolución del incidente o falla.
  - d. Tiempo de afectación al servicio.
  - e. Causa de la falla o incidente.
  - f. Acciones preventivas y/o correctivas

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-027-19**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E111-2019**

## 16. Niveles de servicio

Niveles de severidad:

- **Severidad 1-Crítica:** Un problema grave que le impide llevar a cabo funciones críticas para el instituto.
- **Severidad 2-Alta:** Un incidente que permite llevar a cabo las funciones del trabajo, pero el rendimiento de estas funciones está degradado o extremadamente limitado.
- **Severidad 3-Media:** Un incidente que permite llevar a cabo las funciones del trabajo, pero el rendimiento del trabajo del usuario o grupo de trabajo no se ve prácticamente afectado.
- **Severidad 4-Baja:** Impacto mínimo en el INAI; incluye solicitudes de características y otras preguntas que no se consideran críticas.

Niveles de servicio

- i. Soporte técnico telefónico o en línea de acuerdo al nivel de severidad:
  1. 30 minutos, 7 x 24.
  2. 2 horas, 7 x 24.
  3. 3 horas, en horario laborable local.
  4. 8 horas, en horario laborable local.
- ii. Soporte en sitio de acuerdo a nivel de severidad:
  1. 2 horas, 7 x 24.
  2. 12 horas naturales.
  3. El siguiente día laboral local.
  4. El siguiente día laboral local.

## 17. Deductivas por indisponibilidad del servicio

De conformidad con lo establecido en el artículo 53, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INAI, así como el Capítulo XI, numeral 4 de las Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se aplicará al proveedor las deductivas que se enlistan a continuación, por los servicios prestados de manera parcial o deficiente referentes a la facturación mensual que corresponda, por dichos servicios, teniendo en cuenta que la deductiva no podrá exceder de 8% del monto máximo total del periodo que se está reportando.

Lo anterior, sin perjuicio del derecho que tiene el INAI de optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo y por lo tanto hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

A continuación, se enlista la tabla de deductivas aplicables dependiendo de los tiempos de solución utilizados para cada caso:

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-027-19**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E111-2019**

Servicios	Severidad	Impacto	Tiempo de solución máximo permitido (7x24)	Deductiva aplicable después del tiempo de solución máximo permitido
Servicios de Telefonía Local, Larga Distancia Nacional e Internacional, Llamadas a celular e Internet	Crítica	Interrupción total del servicio	3.6 hrs	1% de la facturación mensual del servicio afectado por hora de retraso
	Alta	Interrupción parcial de los servicios	12 hrs.	1% de la facturación mensual del servicio afectado por hora de retraso
	Media	Falla de una parte que no interrumpe el servicio	36 hrs.	1% de la facturación mensual del servicio afectado por día de retraso
	Baja	Impacto mínimo en el INAI; incluye solicitudes de características y otras preguntas que no se consideran críticas.	42 hrs	1% de la facturación mensual del servicio afectado por hora de retraso

### 18. Penas convencionales

Las penas convencionales se determinarán en función de los servicios no prestados oportunamente, a razón del 1% (uno por ciento) diario sobre el precio mensual de los mismos antes de IVA, por cada día natural de atraso y esta se hará efectiva con cargo al importe de los servicios pendientes de pago.

Lo anterior con fundamento en lo establecido en el Capítulo XI "Del seguimiento a los contratos y pedidos", Numeral 3 "De la aplicación de penas convencionales", séptimo párrafo de las "Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales" (BALINES-INAI); sin perjuicio del derecho que tiene el INAI de optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo y por lo tanto hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En todos los casos, las penas no deberán exceder de manera conjunta referente a la disponibilidad de atención y solución de incidentes y el cumplimiento al plan de mantenimiento preventivo, del 10% como monto máximo total en el período que se está reportando.

### 19. Garantía de Cumplimiento

El Proveedor para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, deberá otorgar fianza expedida por Institución Autorizada para ello, a favor del INAI, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el monto máximo del contrato correspondiente, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado. Lo anterior, de conformidad con lo

## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-027-19**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E111-2019**

establecido en el artículo 48, fracción II, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Dicha garantía será indivisible deberá presentarse en la Dirección de Recursos Materiales sita en Avenida Insurgentes Sur 3211, Alcaldía, Coyoacán, Col. Insurgentes Cuicuilco, 04530 Ciudad de México, CDMX, dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato correspondiente.

### 20. Documentación adicional

El Licitante deberá considerar en su propuesta presentar la siguiente documentación adicional:

1. Copia del título de concesión emitido a favor de El Licitante, por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para operar los servicios de telefonía local y larga distancia en la Ciudad de México y Área Metropolitana.
2. Currículum de la compañía que acredite la prestación de servicios de telefonía de acuerdo a su título de concesión, con experiencia en la Ciudad de México.
3. El licitante como parte de su propuesta deberá presentar Carta en papel membretado, firmada por su representante legal en la que manifieste su aceptación en el sentido de que las tarifas registradas se ajustarán a la baja durante la vigencia del contrato, atendiendo a las tarifas que dentro de los mismos rangos de tráfico, el proveedor ofrezca en lo futuro a otros consumidores, de conformidad con el artículo Octavo del ACUERDO QUE ESTABLECE LINEAMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA DE LARGA DISTANCIA POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de Mayo de 1997.
4. Carta en la que el licitante se compromete en caso de resultar adjudicado, a prestar el servicio de conformidad con lo siguiente:
  - a. Para la recepción de los servicios de telefonía local, larga distancia e Internet, El Licitante deberá instalar la infraestructura necesaria en el punto de demarcación, que se ubicará en el centro de cómputo del "INAI".
  - b. En caso de ser adjudicado deberá entregar e instalar las 90 (noventa) troncales digitales en el sistema de comunicación de voz ubicado en el centro de cómputo del "INAI".
5. La propuesta deberá de cubrir todos y cada uno de los requerimientos del servicio señalados a continuación:
  - a) Derivado de la existencia de planes y tarifas registradas y vigentes en el IFT por parte de los concesionarios, las cuales presentan variantes u opciones que pueden ocasionar errores de interpretación, de manera adicional a lo que establecen los lineamientos en la materia, las empresas licitantes deberán presentar de manera clara y precisa su propuesta de tarifa más baja registrada y vigente ante el IFT al momento de la entrega de sus propuestas, para el volumen estimado de tráfico de llamadas incluido en la TABLA DE USO ESTIMADO.
  - b) Conjuntamente con su propuesta, deberán proporcionar copia y original para cotejo de la constancia de registro vigente de la tarifa que proponga a la fecha de presentación de su propuesta, misma que deberá ser la más baja. Dicha constancia será cotejada por el "INAI" a través de la DGTI con la información obtenida del IFT para verificar que coincida.
  - c) La propuesta deberá ser suficientemente clara, precisa y completa, señalando en su caso las consideraciones, descuentos y/o promociones que incluya. Es indispensable identificar los números de folio, página y/o referencia, mediante los cuales pueden ser corroborados dentro de la tarifa registrada y vigente ante el IFT, con la que se participa en este proceso.



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-027-19**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E111-2019**

## **21. Información Administrativa**

El Proveedor será responsable de todos los trámites administrativos y costos necesarios ante las instancias correspondientes para proporcionar el servicio de Telefonía Local, Larga Distancia Nacional e Internacional, llamadas a celular e Internet.

### **a. Aspectos Económicos**

La adjudicación del servicio se formalizará a través de un contrato abierto de 12 meses, con montos máximos y montos mínimos.

Los pagos se realizarán a mes vencido, en moneda nacional, durante la vigencia del contrato.

El servicio de Internet se deberá cobrar mediante facturas independientes de las de telefonía; o dentro de la factura de telefonía, identificándolo como un concepto diferente.

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-027-19**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E111-2019**

**CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

El criterio de evaluación de las propuestas será mediante puntos y porcentajes de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29, fracción XIII, 36 y 37 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y el Capítulo VIII, numerales 1 y 3 de las Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

La ponderación con que se llevará a cabo la evaluación de las propuestas será de acuerdo a lo siguiente:

<b>PONDERACIÓN DE LOS CRITERIOS</b>	<b>PUNTOS</b>
A. Capacidad del licitante	24
B. Experiencia y especialidad del licitante	12
C. Propuesta de trabajo	12
D. Cumplimiento de contratos	12
<b>Puntaje máximo para cada licitante en la evaluación técnica</b>	<b>60</b>

- Para que una propuesta sea considerada técnicamente aceptable deberá obtener un mínimo de 45 puntos.
- La evaluación de las propuestas se dividirá de la siguiente manera:
  - 60% la propuesta técnica y
  - 40% la oferta económica.
- Para la evaluación económica se tomará el importe de la propuesta sin IVA.
- La propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas se le asignarán los 40 puntos de la evaluación económica.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MP_{emb} \times 40 / MP_i$$

Donde:

- PPE= Puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica.
- MP<sub>emb</sub>= Monto de la propuesta económica más baja.
- MP<sub>i</sub>= Monto de la i-ésima propuesta económica.

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades que obtuvo cada proposición, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PT_j = TPT + PPE \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

- PT<sub>j</sub>= Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición.

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-027-19**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E111-2019**

- TPT= Total de puntuación o unidades porcentuales asignadas a la propuesta técnica.
- PPE= Puntuación o unidades porcentuales determinadas asignadas a la propuesta económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas solventes como resultados de la evaluación.

La proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto décimo lineamiento del **ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

<b>A. CAPACIDAD DEL LICITANTE. (Puntaje máximo 24 puntos)</b>			
	<b>Requisitos a evaluar</b>	<b>Puntos</b>	<b>Puntos máximos</b>
<b>A1</b>	<b>CAPACIDAD DEL LICITANTE EN CENTRALES TELEFÓNICAS</b> El licitante cuenta con diverso número de centrales telefónicas en México, presentando el resultado de la ejecución de comandos en cada uno de los equipos que lo comprueben y un escrito manifestando lo anterior, haciéndose sujeto a someterse a las pruebas técnicas necesarias para demostrarlo, en caso de que así lo solicite el INAI. Si el licitante no presenta las evidencias solicitadas y/o el escrito anterior no se le otorgarán puntos.		<b>3</b>
	El licitante cuenta con dos centrales telefónicas en México	1	
	El licitante cuenta con tres centrales telefónicas en México	2	
	El licitante cuenta con cuatro centrales telefónicas en México	3	
<b>A2</b>	<b>FUNCIÓN DE LÍDER TÉCNICO (1 PERSONA)</b> 1. Licenciatura y/o Ingeniería en Sistemas, Informática, Eléctrica, Electrónica, Telemática o alguna otra relacionada a ingenierías de las ciencias exactas, que deberá demostrar a través de cédula o título profesional. 2. Cinco años de experiencia mínimo comprobable en el SOC en los que se vean involucrados elementos tales como administración de dispositivos de seguridad perimetral. 3. La persona deberá contar con las siguientes certificaciones (vigentes durante el plazo del contrato): <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>ITIL Foundations v3</b></li> <li>• <b>CISM (Certified Information Security Manager)</b></li> </ul> El licitante para obtener los puntos de este rubro deberá anexar en su propuesta técnica el currículum debidamente firmado de quienes serán el equipo de trabajo involucrado en el presente servicio, en el cual deberá de especificar el nombre de la(s) empresa(s) para la(s) que ha(n) colaborado, datos de contacto como son (teléfono, dirección, nombre del jefe inmediato). Si el licitante no presenta los documentos solicitados no se le otorgarán puntos.		<b>4.5</b>
	El licitante cuenta con una persona con experiencia acreditable de 3 años, se otorgarán 2.5 puntos El licitante para obtener la puntuación de este rubro	2.5	

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-027-19**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E111-2019**

<b>A. CAPACIDAD DEL LICITANTE. (Puntaje máximo 24 puntos)</b>			
	<b>Requisitos a evaluar</b>	<b>Puntos</b>	<b>Puntos máximos</b>
	deberá integrar en su propuesta técnica, un escrito manifestando que cuenta con la persona certificada incluyendo copia de los certificados y haciéndose sujeto a entregar para cotejo el certificado original para demostrarlo		
	El licitante cuenta con una persona con experiencia acreditable de 5 años, las dos certificaciones para el líder técnico, se otorgarán 4.5 puntos. El licitante para obtener la puntuación de este rubro deberá integrar en su propuesta técnica, un escrito manifestando que cuenta con la persona certificada incluyendo copia de los certificados y haciéndose sujeto a entregar para cotejo el certificado original para demostrarlo.	4.5	
<b>A3</b>	<b>CAPACIDAD DEL LICITANTE EN BACKBONE:</b> El licitante cuenta con un <i>backbone</i> IP Nacional de nodo a nodo y presenta el resultado de la ejecución de comandos en cada uno de los equipos de su <i>core</i> que lo comprueben y un escrito en papel membretado del licitante firmado por el representante legal donde manifieste lo anterior, haciéndose sujeto a someterse a la pruebas técnicas necesarias para demostrarlo, en caso de que así lo solicite el INAI. Si el licitante no presenta las evidencias solicitadas y/o el escrito anterior no se le otorgarán puntos.		<b>3</b>
	El licitante presenta documento con evidencias de backbone IP nacional con al menos 5 Gbps de capacidad de nodo a nodo.	1	
	El licitante presenta documento con evidencias de backbone IP nacional de 6 Gbps a 9 Gbps de capacidad de nodo a nodo.	2	
	El licitante presenta documento con evidencias de backbone IP nacional con al menos 10 Gbps de capacidad de nodo a nodo.	3	
<b>A4</b>	<b>CAPACIDAD EN SALIDA INTERNACIONAL A INTERNET TIER-1:</b> El licitante cuenta con cierta cantidad de enlaces y sumatoria en Gbps de salida a internet tier-1, presentando el resultado de la ejecución de comandos que lo comprueben y un escrito en papel membretado del licitante firmado por el representante legal donde manifieste lo anterior, haciéndose sujeto a someterse a la pruebas técnicas necesarias para demostrarlo, en caso de que así lo solicite el INAI. Si el licitante no presenta las evidencias solicitadas y/o el escrito anterior no se le otorgarán puntos.		<b>2.5</b>
	El licitante presenta documento con evidencias de sumatoria de enlaces a Tier-1 con al menos 20 Gbps	1.5	
	El licitante presenta documento con evidencias de sumatoria de enlaces a Tier-1 con al menos 60 Gbps	2	
	El licitante presenta documento con evidencias de sumatoria de enlaces a Tier-1 con al menos 80 Gbps	2.5	
<b>A5</b>	<b>CAPACIDAD DE PEERING DE INTERNET NACIONALES:</b> El licitante cuenta con enlaces de peering de Internet nacional con al menos 2 proveedores nacionales especificando la suma en capacidad en Gbps, presentando el resultado de la ejecución de comandos que lo comprueben y		<b>3</b>

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-027-19**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E111-2019**

<b>A. CAPACIDAD DEL LICITANTE. (Puntaje máximo 24 puntos)</b>			
	<b>Requisitos a evaluar</b>	<b>Puntos</b>	<b>Puntos máximos</b>
	un escrito en papel membretado del licitante firmado por el representante legal donde manifieste lo anterior, haciéndose sujeto a someterse a la pruebas técnicas necesarias para demostrarlo, en caso de que así lo solicite el INAI. Si el licitante no presenta las evidencias solicitadas y/o el escrito anterior no se le otorgarán puntos.		
	El licitante presenta documento con evidencias de sumatoria de enlaces de peering de al menos 3 Gbp	1.5	
	El licitante presenta documento con evidencias de sumatoria de enlaces de peering de al menos 4 Gbp	3	
<b>A6</b>	<b>LATENCIA ENLACES A INTERNET:</b> El licitante presenta el resultado de la ejecución de comandos que comprueben la latencia desde su equipo de acceso (PE) de enlace de internet de su red y el último ruteador de frontera hacia su proveedor de servicio TIER-1, y un escrito en papel membretado del licitante firmado por el representante legal donde manifieste lo anterior, haciéndose sujeto a someterse a la pruebas técnicas necesarias para demostrarlo, en caso de que así lo solicite el INAI. Si el licitante no presenta las evidencias solicitadas y/o el escrito anterior no se le otorgarán puntos.		<b>3.5</b>
	El licitante presenta documento con evidencias de latencia menores o iguales a 50 ms.	2	
	El licitante presenta documento con evidencias de latencia menores o iguales a 35 ms.	3.5	
<b>A7</b>	<b>SALTOS A INTERNET TIER-1:</b> El licitante presenta el resultado de la ejecución de comandos que comprueben la cantidad de saltos a Internet Tier-1 en su plataforma, medidos desde su equipo de acceso (PE) en su red y el proveedor de Internet Internacional (Tier-1), y un escrito en papel membretado del licitante firmado por el representante legal donde manifieste lo anterior, haciéndose sujeto a someterse a la pruebas técnicas necesarias para demostrarlo, en caso de que así lo solicite el INAI. Si el licitante no presenta las evidencias solicitadas y/o el escrito anterior no se le otorgarán puntos.		<b>3.5</b>
	El licitante presenta documento con evidencias de saltos a Internet Tier-1 no mayores a tres saltos.	2	
	El licitante presenta documento con evidencias de saltos a Internet Tier-1 no mayores a dos saltos.	3.5	
<b>A8</b>	<b>PERSONAS CON DISCAPACIDAD O SI DENTRO DE LA PLANTILLA LABORAL (PARA PERSONAS MORALES) CUENTA CON PERSONAL DISCAPACITADO</b> Mínimo 5% del total de la plantilla para personas morales y constancia para personas físicas. El licitante para poder obtener estos puntos deberá presentar el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del	0.5	<b>0.5</b>

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-027-19**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E111-2019**

<b>A. CAPACIDAD DEL LICITANTE. (Puntaje máximo 24 puntos)</b>			
	<b>Requisitos a evaluar</b>	<b>Puntos</b>	<b>Puntos máximos</b>
	Seguro Social, con por lo menos seis meses de antigüedad a la presentación de las propuestas de este proceso de contratación.		
<b>A9</b>	<p><b>PARTICIPACIÓN DE MIPYMES. SI EL LICITANTE PERTENECE A LAS MIPYMES Y DENTRO DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE PRODUCE BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.</b></p> <p>Para poder obtener estos puntos, el licitante deberá acreditar mediante constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.</p>	0.5	<b>0.5</b>

<b>B. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. (Puntaje máximo 12 puntos)</b>			
	<b>Requisitos a evaluar</b>	<b>Puntos</b>	<b>Puntos máximos</b>
<b>B1</b>	<p><b>EXPERIENCIA DEL LICITANTE</b></p> <p>Para obtener estos puntos, el licitante deberá acreditar mediante la presentación de copia de contratos celebrados debidamente suscritos, donde se describan por lo menos alguno de los servicios similares a los solicitados por la convocante. Se tomará como referencia la fecha de firma de cada contrato. Se considera un contrato por año, para el caso de contratos plurianuales se considerará por el número de años señalados en el contrato, siempre y cuando se acredite la realización del servicio, para el caso de contratos con la iniciativa privada podrá acreditar la experiencia mediante la presentación de copia de las facturas correspondientes.</p> <p>Se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales a los licitantes que acrediten el mayor número de años de experiencia, mediante la presentación de contratos. Se evaluará la cantidad de años de experiencia y la cantidad de años máxima a considerar para obtener la máxima puntuación será de 6 años. Si algún licitante acredita más años o número de anexos de los máximos solicitados, sólo se le asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales, 5 puntos, que corresponden al límite máximo determinado por esta convocante.</p> <p>A partir del o los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación o unidades porcentuales asignadas en términos de lo dispuesto en el párrafo que antecede, se distribuirá de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales a los demás licitantes en razón de los años de experiencia que acrediten, aplicando para ello una regla de tres, con la siguiente fórmula:</p> $\text{Experiencia} = (P \cdot a) / M$ <p>Dónde: "P" es igual a los puntos a otorgar</p>	Proporcional	<b>6</b>

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-027-19**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E111-2019**

<b>B. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. (Puntaje máximo 12 puntos)</b>			
	<b>Requisitos a evaluar</b>	<b>Puntos</b>	<b>Puntos máximos</b>
	<p>“a” es igual al número de años acreditados por el licitante evaluado y estos sean aceptados.</p> <p>“M” es igual al máximo de años acreditados por un licitante en la licitación, no más de 10 años, y estos sean aceptados.</p> <p>A los licitantes que no acrediten el mínimo de experiencia requerida o determinada por la convocante, 1 contrato, no se les asignara puntuación alguna o unidades porcentuales.</p>		
<b>B2</b>	<p><b>ESPECIALIDAD DEL LICITANTE</b></p> <p>Para obtener estos puntos el licitante deberá acreditar mediante la presentación de copia de contratos celebrados debidamente suscritos, en los que se acredite que ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a los que se están solicitando en el anexo técnico de la presente convocatoria. Los contratos o documentos comprobatorios deben estar concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales a los licitantes que acrediten el mayor número de contratos, mediante la presentación de contratos. Se evaluará la cantidad de años de experiencia y la cantidad de años máxima a considerar para obtener la máxima puntuación será de 6 años. Si algún licitante acredita más años o número de anexos de los máximos solicitados, sólo se le asignara la mayor puntuación o unidades porcentuales, 5 puntos, que corresponden al límite máximo determinado por esta convocante.</p> <p>A partir del o los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación o unidades porcentuales asignadas en términos de lo dispuesto en el párrafo que antecede, se distribuirá de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales a los demás licitantes en razón del número de contratos que acrediten, aplicando para ello una regla de tres, con la siguiente formula:</p> $\text{Especialidad} = (P*c)/M$ <p>Dónde:</p> <p>“P” es igual a los puntos a otorgar</p> <p>“c” es igual al número de contratos acreditados por el licitante evaluado y estos sean aceptados.</p> <p>“M” es igual al máximo de contratos acreditados por un licitante en la licitación.</p> <p>A los licitantes que no acrediten el mínimo de especialidad requerida o determinada por la convocante, 1 contrato, no se les asignara puntuación alguna o unidades porcentuales</p>	Proporcional	<b>6</b>

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-027-19**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E111-2019**

<b>C. PROPUESTA DE TRABAJO. (Puntaje máximo 12 puntos)</b>			
	<b>Requisitos a evaluar</b>	<b>Puntos</b>	<b>Puntos máximos</b>
<b>C1</b>	Apartado del Plan de trabajo que contenga el procedimiento de atención y seguimiento de incidentes de su SOC (basado en fundamentos de ITIL).	4	<b>12</b>
<b>C2</b>	Apartado del Plan de trabajo que contenga en formato Microsoft Project el cual deberá contener las fases y tiempos de implementación y entrega y operación del servicio solicitado	4	
<b>C3</b>	Apartado del Plan de trabajo que contenga el directorio de escalación para la atención y seguimiento de incidentes, mismo que deberá incluir los diferentes niveles de escalación hasta llegar al director de área y/o general.	4	

<b>D. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. (Puntaje máximo 12 puntos)</b>			
	<b>Requisitos a evaluar</b>	<b>Puntos</b>	<b>Puntos máximos</b>
<b>D1</b>	<p>Para obtener estos puntos, el licitante deberá acreditar mediante la presentación de copia de contratos celebrados debidamente firmados, o documentos, en los que se acredite que ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a los que se están solicitando en el anexo técnico de la presente convocatoria.</p> <p>El licitante para poder obtener estos puntos deberá integrar en su propuesta técnica copia simple de cartas o copias simples de documentos que acrediten la liberación de la garantía de cumplimiento de contratos adecuada y oportunamente (liberación de fianzas) o cartas dirigidas al INAI donde el cliente especifique que los bienes y/o servicios se recibieron en tiempo y forma debiendo señalar número de contrato, fecha y alcance de la contratación. Los documentos o cartas presentadas deberán estar relacionados con los contratos presentados para el rubro de especialidad del licitante. Se tomarán en cuenta únicamente contratos que hayan concluido a la fecha de presentación de las propuestas técnicas y económicas en la mencionada licitación.</p> <p>Se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales a los licitantes que acrediten el mayor número de cartas o documentos que acrediten la liberación de la garantía de cumplimiento de contratos adecuada y oportunamente (liberación de fianzas) de cumplimiento de los contratos presentados para comprobar la experiencia y/o especialidad. Si algún licitante acredita más años o número de anexos de los máximos solicitados, sólo se le asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales, 9 puntos, que corresponden al límite máximo determinado por esta convocante.</p> <p>A partir del o los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación o unidades porcentuales asignadas en términos de lo dispuesto en el párrafo</p>	Proporcional	<b>12</b>

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-027-19**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E111-2019**

<b>D. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. (Puntaje máximo 12 puntos)</b>			
	<b>Requisitos a evaluar</b>	<b>Puntos</b>	<b>Puntos máximos</b>
	<p>que antecede, se distribuirá de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales a los demás licitantes en razón de los documentos que acrediten, aplicando para ello una regla de tres, con la siguiente fórmula:</p> $\text{Cumplimiento} = (P*B)/M$ <p>Dónde:</p> <p>“P” es igual a los puntos a otorgar</p> <p>“B” es igual al número de cartas o documentos que acrediten la liberación de la garantía de cumplimiento de contratos presentadas por el licitante evaluado y estas sean aceptadas.</p> <p>“M” es igual al máximo de cartas o documentos que acrediten la liberación de la garantía de cumplimiento de contratos presentadas por un licitante en la licitación y estas sean aceptadas.</p> <p>A los licitantes que no acrediten el mínimo de cumplimiento de contratos requerido o determinado por la convocante, 1 contrato, no se les asignará puntuación alguna o unidades porcentuales.</p>		



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-027-19**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E111-2019**

**ANEXO 2  
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019

**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Av. Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco,  
Alcaldía Coyoacán  
Ciudad de México, C.P. 04530.

Concepto	Unidad	Consumo mensual promedio	Costo Unitario por minuto	IVA	Costo Total Mensual
Llamadas a celular 044 y 045 (con su debida adecuación al nuevo sistema de marcaje de 10 dígitos)	Minuto	3,100			
Servicio de Larga Distancia Internacional Ciudad de México - Estados Unidos y Canadá	Minuto	210			
Servicio de Larga Distancia Mundial Ciudad de México - América Central	Minuto	300			
Servicio de Larga Distancia Mundial Ciudad de México - América del Sur y el Caribe	Minuto	40			
Servicio de Larga Distancia Mundial Ciudad de México - Europa. África y Mediterráneo	Minuto	60			
Servicio de Larga Distancia Mundial Ciudad de México - Cuba	Minuto	10			
Servicio de Larga Distancia Mundial Ciudad de México - Resto del Mundo	Minuto	50			
Servicio Medido Llamada Local, 01800, Larga Distancia Nacional (con su debida adecuación al nuevo sistema de marcaje de 10 dígitos)	Llamada	13,000			
Costo Mensual del Servicio					

\* **NOTA:** Toda vez que el servicio será mediante un contrato abierto, las cantidades mostradas en la tabla anterior son demostrativas para que los licitantes puedan presentar sus ofertas económicas. La propuesta económica, del concepto **Servicio de Internet Alterno con Seguridad** deberá ser presentada de la siguiente manera:



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-027-19**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E111-2019**

- Costo mensual del enlace a Internet con ancho de banda, en un esquema en demanda, con piso de 150 Mbps y techo de 200 Mbps simétrico, con su equipo de ruteo.
- El costo de configuración e instalación deberá estar incluido en las mensualidades del servicio.
- El costo del servicio de protección contra ataques Dos/DDoS deberá estar incluido en las mensualidades del servicio.
- Se requiere el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana **NMX-I-086/01-NYCE-2006** en donde se especifican las condiciones de seguridad en materia de las tecnologías de la información para la entrega del servicio requerido. El proveedor deberá acreditar esta NOM presentando el documento oficial de cumplimiento de la misma y esta solo aplicará a los equipos que sean contemplado para la prestación del servicio.

**Método para evaluación económica del Servicio de Internet Alterno con Seguridad**

Los interesados deberán de presentar en el costo del Servicio de Internet Alterno con Seguridad sus propuestas de acuerdo a la siguiente tabla:

Rangos de ancho de banda	Precio x Mbps Diario
150 Mbps	\$ -
150.01 Mbps a 200 Mbps	\$ -

- Se tomará el precio por Mbps diario del rango inferior.
- El precio por Mbps se multiplicará por el rango inferior.
- El resultado de (a) x (b) se multiplicará por 30 días/mes para obtener el precio mensual de cada rango.
- 
- Posteriormente se tomará el promedio mensual del resultado.

Por tratarse de un contrato abierto, el costo unitario mensual es para efecto del cálculo de las penas convencionales.

**SUBTOTAL CON LETRA:**

**Indicar que el precio unitario es fijo hasta el término de la vigencia del contrato.**

**Indicar que el importe es en MONEDA NACIONAL.**

**El importe deberá indicar hasta 2 decimales.**

**Indicar el importe del subtotal con letra antes de IVA.**

Los Licitantes deberán presentar la proposición económica de acuerdo a lo señalado en este **Anexo 2** "Proposición Económica", misma que deberán adjuntar en la sección "proposición económica", **la omisión en el cumplimiento de este requerimiento será motivo para desechar la proposición.**

**A t e n t a m e n t e**

**El Licitante**

**Nombre del Representante legal**



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-027-19**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E111-2019**

**ANEXO 3  
ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURIDICA**

(Nombre del representante legal) \_\_\_\_\_, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la licitación pública de Carácter Nacional, a nombre y representación de: (persona física o moral).

Entendiéndose por proposición toda la documentación que se presente para este evento de licitación pública de Carácter Nacional No. \_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes:		
Nombre:		
Domicilio:		
Calle y Número:		
Colonia:	Alcaldía o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:		
No. de la escritura pública en la que consta su Acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Nombre del apoderado o representante del Licitante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.		
Escritura pública número:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizo:		
No. de Registro Público de Comercio del acta constitutiva:		
Fecha:		
Relación de Accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:		
No. de la escritura pública en la que consta la reforma de su Acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la(s) misma(s) reforma(s) y número y fecha de inscripción del Registro Público de Comercio de las reformas del acta constitutiva:		
Descripción del objeto social:		
Correo electrónico:		

(Lugar y fecha)

**Protesto lo necesario**

**Nombre del Representante legal**

- Notas: 1.- El presente formato deberá ser requisitado en su totalidad según corresponda a una persona física o moral, la omisión de alguno de los datos en el llenado de formato, podrá ser motivo para desechar su proposición.
- 2.- En caso de contar con correo electrónico deberá señalarlo y en caso contrario manifestar que no cuenta con el mismo. La omisión de este requisito no será motivo para desechar su proposición.
- 3.- El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.
- 4.- En caso de que el Licitante no cuente con reformas a su Acta Constitutiva, deberá señalarlo en el apartado correspondiente como **N/A**.



**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-027-19**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E111-2019**

**ANEXO 4**

**DECLARACIÓN DE LOS ARTÍCULOS  
49 Y 63 DEL REGLAMENTO**

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019

**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Av. Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco,  
Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04530.

CLAVE ELECTRÓNICA DEL PROCEDIMIENTO:	
DESCRIPCION:	

En cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 49 y 63 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INAI, para efectos de presentar proposición y en su caso, estar en condiciones de celebrar el Contrato respectivo con ese Instituto, que se derive del procedimiento de adquisición referido, manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido de los citados artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas, proveedores físicas o morales, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen dichos preceptos.

**Atentamente**  
**Nombre de la empresa**

C. \_\_\_\_\_  
**Representante legal**



**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-027-19**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E111-2019**

**ANEXO 5**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019

**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Av. Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco,  
Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04530.

CLAVE ELECTRÓNICA DEL PROCEDIMIENTO:	
DESCRIPCIÓN :	

En cumplimiento del artículo 29 fracción IX del Reglamento, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que el personal de esta empresa o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar cualquier conducta que induzca a los servidores públicos del INAI a alterar las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, durante el desarrollo del procedimiento de adquisición antes referido.

**A t e n t a m e n t e**  
**Nombre de la empresa**

**C.** \_\_\_\_\_  
**Representante legal**



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-027-19**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E111-2019**

**ANEXO 6  
MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA**

**(DEBERÁ SER LLENADO POR EL LICITANTE)**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

(2)

**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Av. Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco,

Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04530.

Presente

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5 Capítulo VI, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las Leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos del Reglamento Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

**Atentamente**

**El Licitante**

**Nombre de la empresa (5)**

C. \_\_\_\_\_

**Representante legal (9)**

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-027-19**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E111-2019**

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la Convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres proveedores).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del Licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del Licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión:  $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$ . Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>  
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.  
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.

Se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, de conformidad con los siguientes criterios:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-027-19**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E111-2019**

**ANEXO 7**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019

**MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOCE EL CONTENIDO DE LA  
“NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA OCDE**

**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Av. Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco,  
Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04530.

CLAVE ELECTRÓNICA DEL PROCEDIMIENTO:	
DESCRIPCION :	

\_\_\_\_\_ ( Razón Social ) \_\_\_\_\_, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que esta empresa conoce el contenido de la “Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para combatir el Cohecho de servidores públicos extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales”.

**A t e n t a m e n t e**  
**Nombre de la empresa**

**C.** \_\_\_\_\_  
**Representante legal**

## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-027-19**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E111-2019**

### “Nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económicos y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales”

El compromiso de México en el Combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del Gobierno Federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a los proveedores y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las transacciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de **evaluación** -la ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.

El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

Profundizar las reformas legales de inició en 1999.

Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.

Presentar caso de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

**Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o SERVICIO a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

**Los contadores públicos:** realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas. Como asientos contables falsificados. Informes financieros fraudulentos, transacciones sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegibles.

**Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a los proveedores físicos o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o servicios.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

**Artículo 222.** Cometén el delito de cohecho:

I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquier otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de los proveedores que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.



**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-027-19**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E111-2019**

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

**Capítulo XI. Cohecho a servidores públicos extranjeros**

**Artículo 222 bis.** Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en servicios o SERVICIO:

**I.** A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión:

**II.** A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera el ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

**III.** A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de éste artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por el Reglamento respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días de multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-027-19**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E111-2019**

**ANEXO 8  
MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**INAI**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. RAFAEL ESTRADA CABRAL, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**PROVEEDOR**” REPRESENTADA RESPECTIVAMENTE EN ESTE ACTO POR **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES**

**I.1.- EL “INAI” DECLARA:**

- I.1.- SER UN ORGANISMO AUTONOMO EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6º APARTADO A FRACCIÓN VIII DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, RESPONSABLE DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE TRANSPARENCIA”, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 07 DE FEBRERO DE 2014.
- I.2.- QUE EN VIRTUD DE LA PUBLICACIÓN DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EL 04 DE MAYO DE 2015 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, ESTE ORGANISMO AUTONOMO SE DENOMINA INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
- I.3.- QUE EL LIC. RAFAEL ESTRADA CABRAL., EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, FIRMA EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES LEGALES CONSIGNADAS EN EL INSTRUMENTO NÚMERO 125,318 DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2019, PASADO ANTE LA FE DEL LIC. ALFONSO ZERMEÑO INFANTE, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 5 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LAS CUÁLES NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA A LA FECHA.
- I.4.- DE CONFORMIDAD CON EL CAPITULO X NUMERAL 5 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LAS BASES Y LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, EN LO SUCESIVO “BALINES” Y AL ARTÍCULO XX DEL ESTATUTO ÓRGANICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 17 DE ENERO DE 2017, EL **XXXXX** DIRECTOR GENERAL DE **XXXXXXXXXXXX**, ÁREA REQUERENTE, ES EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VIGILAR LA CONTRATACIÓN Y DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-027-19**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E111-2019**

- I.5.- QUE PARA CUMPLIR CON LOS PROGRAMAS Y SERVICIOS QUE TIENE LEGALMENTE ENCOMENDADOS, REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL “XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”.
- I.6.- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS SUFICIENTES EN LA PARTIDA XXXXXXXXXXXXX, CORRESPONDIENTE AL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CUYA ÚLTIMA MODIFICACIÓN FUE PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE JUNIO DE 2018 EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LA RESERVA PRESUPUESTAL NUMERO XXXXXXXXXXXX EMITIDA POR EL SISTEMA DE CONTROL DE DISPONIBILIDADES DEL “INAI”.
- I.7.- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE XXXXXXXXXXXXXXXX CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS XXXXXXXXXXXXXXXX DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, EN LO SUCESIVO “RAAS”.
- I.8.- QUE SU CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES **INA140208-2Z8**.
- I.9.- QUE, PARA EL EJERCICIO Y CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A SU CARGO, QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN AVENIDA INSURGENTES SUR 3211, COLONIA INSURGENTES CUICUILCO, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04530, CIUDAD DE MÉXICO.

**II. EL “PROVEEDOR” DECLARA:**

- II.1.- QUE ES UNA SOCIEDAD CIVIL DE NACIONALIDAD MEXICANA CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, LO CUAL ACREDITA CON TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO XXXXXXXXXXXXXXXX, QUEDANDO DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL XXXXXXXXXXXX EL DÍA XXXXX DE XXXXXXX DEXXXXXXXXXXX.
- II.2.- QUE SU APODERADO LEGAL, XXXXXXXXXXXXXXXX, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO XXXXXXXX DE XXXXXXXXXXXX, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO XXXXXXXXXXXX, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO XXXXXXXX DEL XXXXXXX, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL XXXXX BAJO EL FOLIO XXXXXXXXXXXX, ASIMISMO DECLARA QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA.
- II.3.- QUE HA CONSIDERADO TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN LA EJECUCIÓN, DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTE INSTRUMENTO.
- II.4.- QUE REÚNE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y LOS ELEMENTOS PROPIOS Y SUFICIENTES PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-027-19**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E111-2019**

- II.5.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN LOS ARTICULOS 49 Y 63 DEL RAAS.
- II.6.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y LAS LEYES TRIBUTARIAS VIGENTES.
- II.7.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 3º FRACCIÓN III DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA SE UBICA EN EL RUBRO DE XXXXXXXXXXXXX EMPRESA.
- II.8.- QUE EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO POR EL QUE SE CREA CON CARÁCTER PERMANENTE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL DE COMPRAS Y OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, SE COMPROMETE A INSCRIBIRSE EN EL DIRECTORIO DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO FEDERAL DE NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.
- II.13.- QUE SU CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES XXXXX
- II.14.- QUE PARA EL EJERCICIO Y CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN XXXXXXXXXXXXXXX.

HECHAS LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN LAS PARTES CONVIENEN EN OBLIGARSE Y CONTRATAR AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO**

EL “**INAI**” ENCOMIENDA AL “**PROVEEDOR**” EL XXXXXXXXXXXXX EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y CONFORME A LAS MODALIDADES, ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS CONTENIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.

**SEGUNDA. RELACIÓN DE ANEXOS**

ES PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO EL ANEXO TÉCNICO EL CÚAL ES ABSOLUTA RESPONSABILIDAD DEL ÁREA REQUERENTE Y TÉCNICA DEL SERVICIO.

**TERCERA. IMPORTE DEL CONTRATO**

EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE XXXXXXXXXXXXX (XXXXXXXXXXXX/100 M.N.), MAS LA CANTIDAD DE \$XXXXXXXXXX (XXXXXXXXXXXX100 M.N.), POR CONCEPTO DEL 16% DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LO QUE HACE UN IMPORTE TOTAL DE \$XXXXXXXXXXXX (XXXXXXXXXXXX/100 M.N.).

## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-027-19**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E111-2019**

EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO ES FIJO Y NO ESTARÁ SUJETO A FÓRMULA ESCALATORIA ALGUNA DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE, SI EL “PROVEEDOR” REALIZA TRABAJOS POR MAYOR VALOR DEL INDICADO, INDEPENDIEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EXCEDENTES, NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ESTOS CONCEPTOS.

### CUARTA. FORMA DE PAGO

EL “**INAI**” PAGARÁ AL “**PROVEEDOR**” EL IMPORTE PACTADO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE POR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, XXXXXXXXXEN EL ANEXO TÉCNICO, CONTRA ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS, CON BASE EN LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE XXXXXXXXXX, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN EL ANEXO TÉCNICO, MEDIANTE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE, A TRAVÉS DE DEPÓSITOS O TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS EN CUENTA BANCARIA DEL “**PROVEEDOR**”.

EL PLAZO MÁXIMO QUE DEBERÁ MEDIAR ENTRE LA FECHA EN QUE EL “**PROVEEDOR**” “ACREDITE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y LA FECHA DE PAGO CORRESPONDIENTE SERÁ DENTRO DE 20 DÍAS NATURALES, EN TERMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 50 DEL RAAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL “**PROVEEDOR**” PRESENTE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, EN EL SUPUESTO DE QUE LA FACTURA NO FUERA PRESENTADA, EL PAGO SE DIFERIRÁ POR EL MISMO PLAZO QUE SE TARDE EN SUBSANAR ESTA SITUACIÓN.

EL “**PROVEEDOR**” SE COMPROMETE A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO LA DIRECCIÓN GENERAL DE XXXXXXXXXX, SERÁ LA RESPONSABLE DE SU ACEPTACIÓN A SATISFACCIÓN, SU DEVOLUCIÓN O RECHAZO, DETERMINAR LOS INCUMPLIMIENTOS AL PRESENTE INSTRUMENTO, ASI COMO DE HACER CUMPLIR LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

EL INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DEBERÁ SER COMUNICADO AL “**PROVEEDOR**” A MÁS TARDAR AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUEL EN QUE ÉSTE SE DETERMINE, SEÑALANDO LAS RAZONES QUE LOS MOTIVARON, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR VINCULADAS A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO, INDICANDO EL PLAZO PARA SU REANUDACIÓN O CORRECCIÓN. ESTA COMUNICACIÓN INTERRUMPE EL COMPUTO DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y EL MOMENTO EN QUE ESTE ES RECIBIDO A SATISFACCIÓN.

LA FACTURA DEBERÁ PRESENTARSE EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE XXXXXXXXXX DEL “**INAI**” UBICADA EN EL XXXXXXXXXPISO DE SUS INSTALACIONES EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS Y DE LUNES A JUEVES DE 17:00 A 19:00 HORAS; LA CUAL INMEDIATAMENTE DEBERÁ TURNARLA A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS A EFECTO DE VALIDAR QUE LAS FACTURAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES Y AQUELLOS DE ACEPTACIÓN DEL SERVICIO QUE AMPAREN, ÉSTA DIRECCIÓN DEVOLVERÁ A LA DIRECCIÓN GENERAL DE XXXXXXXXXX QUIEN SERÁ LA RESPONSABLE DE DEVOLVER AL “**PROVEEDOR**” LA FACTURA DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, COMUNICÁNDOLE LOS ERRORES O DEFICIENCIAS DETECTADAS.



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-027-19**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E111-2019**

EN EL CASO DE QUE SE COMUNIQUEN AL **"PROVEEDOR"** LA EXISTENCIA DE ERRORES O DEFICIENCIAS EN LA FACTURA, SERÁ RESPONSABLE DE SUBSANARLOS Y PRESENTAR NUEVAMENTE DICHA FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE.

POR LO ANTERIOR, EL TRÁMITE PARA EL PAGO DEL SERVICIO SÓLO PODRÁ INICIARSE A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL PROYECTO POR PARTE DEL **"INAI"** HAYAN RECIBIDO A SU ENTERA SATISFACCIÓN EL MISMO DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO, Y SIEMPRE Y CUANDO EL **"PROVEEDOR"** HAYA ENTREGADO LA FACTURA CORRESPONDIENTE PARA SU TRÁMITE, Y LA MISMA CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS EN TÉRMINOS DE LEY,

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS POR PARTE DEL **"INAI"** A SOLICITUD DEL **"PROVEEDOR"**, EL **"INAI"** DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONSIDERANDO ÚNICAMENTE LA TASA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 50 SEGUNDO PÁRRAFO DEL RAAS. DICHS GASTOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SE VENCió EL PLAZO PACTADO, HASTA QUE SE PONGA EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL **"PROVEEDOR"**.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO EL **"PROVEEDOR"** ESTE DEBERÁ DE REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA QUE SE PONGA EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL **"INAI"**.

A FIN DE ATENDER LAS DISPOSICIONES GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE FEBRERO DE 2007, LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, INCORPORARÁ AL PORTAL DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., LOS PAGOS QUE SE GENEREN POR LA CONTRATACIÓN DE ESTE CONTRATO, A FIN DE QUE EL **"PROVEEDOR"** DECIDA SI EJERCERÁ LA CESIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO AL INTERMEDIARIO FINANCIERO POR ÉL SELECCIONADO DE ENTRE LOS REGISTRADOS EN DICHO PROGRAMA EN LOS TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DEL RAAS.

**QUINTA. VIGENCIA**

EL **"PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, A PARTIR DE XXXXXXXXXXXXXXXX Y HASTA EL XXXXXXXX DE 2020.

**SEXTA. GARANTÍA**

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-027-19**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E111-2019**

PARA GARANTIZAR EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL **"PROVEEDOR"** QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES GARANTÍAS: CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, BILLETE DE DEPÓSITO, O PÓLIZA DE FIANZA.

EN TÉRMINOS DEL CAPITULO X NUMERAL 2 FRACCIÓN VI DE LAS "BALINES" LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ ENTREGAR POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, SIEMPRE QUE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES PERMITAN LA CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS POR DICHOS MEDIOS.

EN CASO DE ENTREGAR FIANZA, EL **"PROVEEDOR"** SE OBLIGA A CONSTITUIR EN LA FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 48 DEL RAAS Y CAPITULO X NUMERAL 8 DE LAS "BALINES", DICHA GARANTÍA SE OTORGARÁ POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL ANTES DE I.V.A. LA CUÁL SERÁ INDIVISIBLE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE HASTA LA TOTAL ACEPTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DEL **"INAI"**.

DICHA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ PREVER, COMO MÍNIMO, LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;
- B) QUE, PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;
- C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y
- D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 283 DE DICHA LEY.

LA GARANTÍA ANTES MENCIONADA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES DEL **"PROVEEDOR"** A SATISFACCIÓN DEL **"INAI"**, EL DIRECTOR GENERAL DE XXXXXXXXXXXX PROCEDERA A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PARA QUE SE DÉ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA PRESENTADA.

**SÉPTIMA. SUPERVISIÓN**

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO NOMBRAN A SUS RESPECTIVOS REPRESENTANTES, CON EL OBJETO DE QUE VIGILEN LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL MISMO

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-027-19**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E111-2019**

"INAI"	"PROVEEDOR"
NOMBRE:	NOMBRE:
DIRECCIÓN: AVENIDA INSURGENTES SUR 3211, COLONIA INSURGENTES CUICUILCO, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04530, CIUDAD DE MÉXICO	CARGO:
TELÉFONO:	DIRECCIÓN:
CORREO ELECTRÓNICO:	TELÉFONO:
	CORREO ELECTRÓNICO:

ASIMISMO, LOS CITADOS REPRESENTANTES TENDRÁN A SU CARGO LA COMUNICACIÓN REGULAR ENTRE ELLOS PARA TODOS LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL ENTENDIDO DE QUE RECONOCEN COMO MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE APARTADO.

AMBAS PARTES MANTENDRÁN LOS REGISTROS NECESARIOS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

EL "INAI", A TRAVÉS DEL REPRESENTANTE DESIGNADO EN ÉSTA CLAUSULA, TENDRÁ EN TODO TIEMPO EL DERECHO DE SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y DARÁ POR ESCRITO AL "PROVEEDOR" LAS INSTRUCCIONES QUE ESTIME PERTINENTES CON RELACIÓN A SU EJECUCIÓN, SIN QUE ELLO IMPLIQUE VARIAR LAS CONDICIONES QUE SE PRECISAN EN EL ANEXO TÉCNICO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

EL "PROVEEDOR" SE COMPROMETE A PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO EN LOS LUGARES Y CONFORME A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTIPULADOS EN EL ANEXO TÉCNICO DEL MISMO.

POR SU PARTE, EL DIRECTOR GENERAL DE XXXXXXXXXXXX DEL "INAI" SERA EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA RECIBIR LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASIMISMO, SERÁN TAMBIÉN RESPONSABLE DE LA ACEPTACIÓN DE ÉSTOS SERVICIOS A SU ENTERA SATISFACCIÓN, VERIFICANDO EN TODO MOMENTO QUE SE REALICEN DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ANEXO TÉCNICO, POR LO QUE EL "PROVEEDOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD DE QUE EN TANTO ELLO NO SE CUMPLA, NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS O ACEPTADOS.

EL DIRECTOR GENERAL DE XXXXXXXXXXXXXXXX DEL "INAI" SERA EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO DE DETERMINAR EN SU CASO, LOS INCUMPLIMIENTOS A LOS TÉRMINOS PACTADOS, ASÍ COMO DE HACER CUMPLIR LOS PLAZOS QUE HUBIEREN ESTABLECIDO LAS PARTES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.

DETERMINADO EL INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL MISMO DEBERÁ SER COMUNICADO AL "PROVEEDOR" A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUEL EN QUE ÉSTE SE DETERMINE, SEÑALANDO LAS RAZONES QUE LO MOTIVARON, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR VINCULADAS A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO, INDICANDO EL PLAZO PARA SU REPOSICIÓN O CORRECCIÓN.

## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-027-19**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E111-2019**

EL COMPUTO DEL PLAZO ENTRE EL MOMENTO EN EL QUE SE CONCLUYE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y EL MOMENTO EN QUE ÉSTOS SON RECIBIDOS A SATISFACCIÓN, SE INTERRUMPIRÁ CUANDO EL “**INAI**” ACREDITE HABER COMUNICADO AL “**PROVEEDOR**” EL INCUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PARRAFO ANTERIOR.

LOS DÍAS QUE TRANSCURRAN ENTRE LA FECHA EN QUE EL “**INAI**” NOTIFIQUE AL “**PROVEEDOR**” EL INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y AQUELLA EN LA QUE ÉSTE REALICE LA CORRECCIÓN RESPECTIVA DIFERIRÁN EN IGUAL PLAZO LA FECHA PARA LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS A SATISFACCIÓN.

### **OCTAVA. RESPONSABILIDADES DEL “PROVEEDOR”**

EL “**PROVEEDOR**” SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE QUE EL SERVICIO SE REALICE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, EN EL ANEXO TÉCNICO Y EN LAS INSTRUCCIONES QUE POR ESCRITO LE NOTIFIQUE EL “**INAI**”, Y QUE NO IMPLIQUEN UNA VARIACIÓN EN LAS CONDICIONES ESPECIFICADAS EN EL ANEXO TÉCNICO, EN CASO CONTRARIO EL “**PROVEEDOR**” DEBERÁ REALIZAR LAS MODIFICACIONES NECESARIAS, MISMAS QUE SERÁN POR SU CUENTA Y RIESGO, SIN QUE TENGA DERECHO A RETRIBUCIÓN ALGUNA POR CONCEPTO DE DICHAS MODIFICACIONES. SI EL “**PROVEEDOR**” NO ATENDIERE LOS REQUERIMIENTOS DEL “**INAI**”, ESTE ÚLTIMO PODRÁ ENCOMENDAR A UN TERCERO LA MODIFICACIÓN DE QUE SE TRATE, CON CARGO AL “**PROVEEDOR**”. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE, EN SU CASO, RESULTEN PROCEDENTES.

ASIMISMO, EL “**PROVEEDOR**” RESPONDERÁ ANTE EL “**INAI**” POR SU CUENTA Y RIESGO DE CUALQUIER DEFECTO O VICIO OCULTO EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

### **NOVENA. DAÑOS Y PERJUICIOS**

EL “**PROVEEDOR**” SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A EL “**INAI**” O A TERCEROS, EN CUYO CASO SE OBLIGA A RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA MULTA Y/O INHABILITACIÓN QUE SE LE IMPONGAN EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 62 Y 63 DEL RAAS.

### **DÉCIMA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

EL “**PROVEEDOR**” SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A NINGUNA PERSONA, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, A EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ DE CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO DEL “**INAI**”.

### **DÉCIMA PRIMERA. IMPUESTOS**

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-027-19**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E111-2019**

LOS IMPUESTOS QUE SE GENEREN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGARÁN Y ENTERARÁN POR QUIEN LOS CAUSE, CONFORME A LA LEGISLACIÓN FISCAL VIGENTE.

**DÉCIMA  
SEGUNDA. PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

LA INFORMACIÓN FUENTE PROPORCIONADA POR EL “**INAI**”, ASÍ COMO LA QUE RESULTE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ EN TODO MOMENTO PROPIEDAD EXCLUSIVA DEL “**INAI**”, SERÁ PÚBLICA EN LOS TÉRMINOS Y CON LAS RESTRICCIONES QUE ESTABLECEN LA LFTAIP Y NORMATIVIDAD APLICABLE.

**DÉCIMA  
TERCERA. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ PROVISTO EN LA SEDE ACTUAL DEL INAI UBICADA EN AV. INSURGENTES SUR 3211, COL. INSURGENTES CUICUILCO, ALCALDÍA COYOACÁN, CP 04530 EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO

**DÉCIMA  
CUARTA. AMPLIACIÓN DEL CONTRATO**

EL “**INAI**” PODRÁ, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, ACORDAR EL INCREMENTO DEL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO, O DE LA CANTIDAD DE SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL MISMO DURANTE SU PERIODO DE VIGENCIA, SIEMPRE QUE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN, EN CONJUNTO, EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO Y EL PRECIO DE LOS SERVICIOS SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 DEL RAAS, EL PORCENTAJE AL QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE APLICARÁ PARA CADA PARTIDA O CONCEPTO, ENTENDIÉNDOSE ÉSTOS COMO LA DIVISIÓN O DESGLOSE DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR, CONTENIDOS EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN O EN UN CONTRATO, PARA DIFERENCIARLOS UNOS DE OTROS, CLASIFICARLOS O AGRUPARLOS.

DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL CÁPTULO XI NUMERAL 2, ÚNICAMENTE SE PODRÁ AMPLIAR EL PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, O BIEN LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CUANDO ELLO SEA NECESARIO EN VIRTUD DEL ATRASO DEL “**PROVEEDOR**” EN LA PRESTACIÓN DE AQUELLOS, SIEMPRE QUE EL ATRASO HAYA SIDO ORIGINADO POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL “**INAI**”, SIEMPRE Y CUANDO DICHA MODIFICACIÓN NO IMPLIQUE INCREMENTO EN EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO O EN LAS CANTIDADES DE SERVICIOS REQUERIDOS, LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO Y EL “**INAI**” INTEGRARÁ AL EXPEDIENTE RESPECTIVO LA CONSTANCIA QUE ACREDITE LA ACTUALIZACIÓN DE DICHOS SUPUESTOS.

## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-027-19**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E111-2019**

LAS MODIFICACIONES EN MONTO PLAZO O VIGENCIA AL CONTRATO, CONLLEVARÁ EL RESPECTIVO AJUSTE A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, PARA LO CUAL DEBERÁ ESTIPULARSE EN EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO EL PLAZO PARA ENTREGAR LA AMPLIACIÓN DE GARANTÍA, EL CUAL NO DEBERÁ EXCEDER DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONVENIO, ASÍ COMO ESTABLECERSE LA FECHA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LAS CANTIDADES ADICIONALES, TRATÁNDOSE DE FIANZA, EL AJUSTE CORRESPONDIENTE SE REALIZARÁ CONFORME A LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN II Y IV DEL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL NUMERAL 8 CAPITULO X DE LAS “BALINES”.

### DÉCIMA QUINTA.

#### PENAS CONVENCIONALES

LAS PENAS CONVENCIONALES SE DETERMINARÁN EN FUNCIÓN DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS OPORTUNAMENTE, A RAZÓN DEL 1% (UNO POR CIENTO) DIARIO SOBRE EL PRECIO DEL SERVICIO QUE SE ENCUENTRE PENDIENTE DE ENTREGAR, ANTES DE I.V.A, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO Y ESTA SE HARÁ EFECTIVA CON CARGO AL IMPORTE DE LOS SERVICIOS PENDIENTES DE PAGO. EN NINGÚN MOMENTO LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDERÁN EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ANTES DE IVA DE CONFORMIDAD CON EL CAPITULO XI NUMERAL 3 DE LAS “BALINES”. EN CASO DE QUE EXCEDAN SE INICIARA LA RESICIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE PROCEDIERA LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, EL “**PROVEEDOR**”, PAGARÁ EL IMPORTE DE LAS MISMAS, MEDIANTE NOTA DE CRÉDITO O DEPÓSITO EN CUENTA BANCARIA DEL “**INAI**” 0252038954 DEL BANCO BANORTE

EL DIRECTOR GENERAL DE XXXXXXXXXXXX RESPONSABLE DEL SERVICIO CONTRATADO, FORMULARÁ LOS INFORMES SOBRE LOS ATRASOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL “**PROVEEDOR**” Y LLEVARÁ A CABO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN TIEMPO QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE DEBA HACER EL “**PROVEEDOR**”, DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO LE SEAN IMPUESTAS.

### DÉCIMA SEXTA.

#### TERMINACIÓN ANTICIPADA

AMBAS PARTES ACUERDAN EN QUE EL “**INAI**” PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL “**INAI**”, DANDO AVISO POR ESCRITO AL “**PROVEEDOR**”, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y/O EL RESPONSABLE SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR EL SERVICIO ORIGINALMENTE CONTRATADO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INAI LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 DEL RAAS.

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-027-19**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E111-2019**

EN TÉRMINOS DEL CAPITULO XI NUMERAL 5 DE LAS “BALINES” LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS Y LA SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE SUSTENTARÁN MEDIANTE DICTAMEN QUE PRECISE LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DEN ORIGEN A LAS MISMAS.

EN CASO DE QUE EL “**INAI**” DECIDA TERMINAR ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, PARA EL PAGO DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES SE REQUERIRÁ LA SOLICITUD PREVIA Y POR ESCRITO DEL “**PROVEEDOR**” Y DICHO PAGO SERÁ PROCEDENTE CUANDO LOS MENCIONADOS GASTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO.

EL “**PROVEEDOR**” PODRÁ SOLICITAR AL “**INAI**” EL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES EN UN PLAZO MÁXIMO DE UN MES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO O DE LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO, SEGÚN CORRESPONDA.

LOS GASTOS NO RECUPERABLES POR ESTOS SUPUESTOS, SERÁN PAGADOS DENTRO DE UN TÉRMINO QUE NO PODRÁ EXCEDER DE CUARENTA Y CINCO DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SOLICITUD FUNDADA Y DOCUMENTADA DEL “**PROVEEDOR**”. EN TÉRMINOS DEL CAPITULO XI NUMERAL 8 DE LAS “BALINES”.

**DÉCIMA  
SÉPTIMA. RESCISIÓN**

EL “**INAI**” PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUMERAN:

1. SI EL “**PROVEEDOR**” SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A LOS QUE SE OBLIGÓ EN EL PRESENTE CONTRATO.
2. SI EL “**PROVEEDOR**” NO EJECUTA EL SERVICIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTE CONTRATO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATA LAS INSTRUCCIONES DEL “**INAI**”.
3. SI EL “**PROVEEDOR**” NO DA AL “**INAI**”, Y A LAS INSTANCIAS QUE TENGAN QUE INTERVENIR, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
4. SI EL “**PROVEEDOR**” SE DECLARA EN CONCURSO MERCANTIL O SI HACE CESIÓN DE SERVICIOS EN FORMA QUE AFECTE EL PRESENTE CONTRATO.
5. PORQUE EL “**PROVEEDOR**” TRANSMITA, TOTAL O PARCIALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA DE ESTE INSTRUMENTO.
6. EN GENERAL POR INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN DEL “**PROVEEDOR**” A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL “**PROVEEDOR**” DE CUALQUIERA DE LAS

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-027-19**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E111-2019**

OBLIGACIONES CONSIGNADAS A SU CARGO EN ESTE INSTRUMENTO, EL “**INAI**” PODRÁ DETERMINAR LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

**DÉCIMA  
OCTAVA**

**PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN**

SI EL “**INAI**” CONSIDERA QUE EL “**PROVEEDOR**” HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN CONSIGNADAS EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO COMUNICARÁ POR ESCRITO A ESTE ÚLTIMO, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y/O EL RESPONSABLE SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA ANTERIOR, PARA QUE EN UN MÁXIMO DE 5 DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga RESPECTO DEL INCUMPLIMIENTO DE SU OBLIGACIÓN Y OFREZCA LAS PRUEBAS QUE ESTIME CONVENIENTES. SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO EL “**PROVEEDOR**” NO HACE MANIFESTACIÓN ALGUNA EN SU DEFENSA, O SI DESPUÉS DE ANALIZAR LAS RAZONES ADUCIDAS POR ESTE, EL “**INAI**” ESTIMA QUE LAS MISMAS NO SON SATISFACTORIAS, PODRÁ DESDE LUEGO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 DEL RAAS Y FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE SE DEBAN EFECTUAR POR LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN.

EN CASO DE RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE PENAS CONVENCIONALES O SU CONTABILIZACIÓN, TODA VEZ QUE SE HARA EFECTIVA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ESTABLECIDA EN LA CLAUSULA SEXTA.

SI EL “**PROVEEDOR**” DECIDE RESCINDIR LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL FEDERAL COMPETENTE, A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO POR EL CAPÍTULO XI NUMERAL 5 SEGUNDO PARRAFO DE LOS LINEAMIENTOS DE LAS “BALINES”.

**DÉCIMA  
NOVENA.**

**PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR**

EL “**PROVEEDOR**” ASUME TODA LA RESPONSABILIDAD POR LAS VIOLACIONES QUE SE LLEGARÁN A CAUSAR EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR, POR LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS Y LAS TÉCNICAS DE QUE SE VALE PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO.

EN CASO DE LITIGIO COMO CONSECUENCIA DE LO EXPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL “**PROVEEDOR**” SE OBLIGA A GARANTIZAR LA CONTINUIDAD EN EL SERVICIO, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A SUBSANAR LA REFERIDA VIOLACIÓN.

EN CASO DE QUE LO ANTERIOR NO FUESE POSIBLE, EL “**INAI**” PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, APLICANDO LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

LOS DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, QUE SE PUDIERAN DERIVAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE CONSTITUIRÁN A FAVOR DEL “**INAI**”, EN TÉRMINOS DE LAS



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-027-19**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E111-2019**

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XXIII DEL RAAS.

**VIGÉSIMA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR**

NINGUNA DE LAS PARTES EN ESTE CONTRATO SERÁ RESPONSABLE POR EL RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DEBIDO A CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

SE ENTIENDE POR CASO FORTUITO EL ACONTECIMIENTO NATURAL INEVITABLE, PREVISIBLE O IMPREVISIBLE, QUE IMPIDE EN FORMA ABSOLUTA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN (TERREMOTOS, INUNDACIONES, ETC. SIENDO ESTAS ENUNCIATIVAS MÁS NO LIMITATIVAS).

SE ENTIENDE POR FUERZA MAYOR, EL HECHO DEL HOMBRE PREVISIBLE O IMPREVISIBLE, PERO INEVITABLE QUE IMPIDE EN FORMA ABSOLUTA EL CUMPLIMIENTO DE UNA OBLIGACIÓN (HUELGAS, GUERRAS, RESTRICCIONES GUBERNAMENTALES, ETC. SIENDO ESTAS ENUNCIATIVAS MÁS NO LIMITATIVAS).

EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO POR EL CAPITULO XI NUMERAL 2 DE LAS "BALINES", ANTE EL CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL "INAI", SE PODRÁN MODIFICAR LOS CONTRATOS A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. EN ESTE SUPUESTO DEBERÁ FORMALIZARSE EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES AL "INAI", NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DEL "PROVEEDOR".

**VIGÉSIMA PRIMERA. RELACIONES LABORALES**

EL "PROVEEDOR", COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE PARA CUMPLIR EL OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE TODOS LOS ORDENAMIENTOS EN MATERIA, CIVIL, PENAL, ADMINISTRATIVA, LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SIENDO ÉSTAS ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS.

EL "PROVEEDOR" CONVIENE POR LO MISMO EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE EL "INAI" EN RELACIÓN CON ESTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A SACAR A SALVO Y EN PAZ AL ORGANISMO.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. LEY APLICABLE**

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS Y ANEXOS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO AL RAAS, BALINES Y TODA LA NORMATIVIDAD VIGENTE QUE RESULTE APLICABLE.

ASIMISMO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO X NUMERAL 2 FRACCIÓN IV DE LAS "BALINES", EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL PRESENTE CONTRATO Y LO CONTENIDO EN LA CONVOCATORIA PREVALECE LO ESTABLECIDO EN ÉSTA ÚLTIMA.



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-027-19**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E111-2019**

**VIGÉSIMA  
TERCERA. JURISDICCIÓN**

PARA LA INTERPRETACIÓN, Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A LA QUE PUDIERE CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

**VIGÉSIMA  
CUARTA. INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN.**

EL “PROVEEDOR” SE COMPROMETE A PROPORCIONAR EN TODO MOMENTO, DE CONFORMIDAD CON EL CAPÍTULO XII SEXTO PARRAFO DE LAS “BALINES”, TODA LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PRESENTE CONTRATO, AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL “INAI”, CON MOTIVO DE LAS AUDITORIAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUEN EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES.

**EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN CINCO TANTOS ORIGINALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS XXXXXXXXXXXX DÍAS DEL MES DE XXXXXXXXXXXX DEL AÑO 2019-----**  
-----

**POR EL “INAI”**

**POR EL “PROVEEDOR”**

\_\_\_\_\_  
**LIC. RAFAEL ESTRADA CABRAL**  
**“APODERADO LEGAL”**

\_\_\_\_\_  
**XXXXXXXXXXXXXXXXXX**  
**“APODERADO LEGAL”**

ÚLTIMA HOJA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, Y xxxxxxxxxxxxxxxx CELEBRADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL xx DExxxxxxxxxDE 2019.-----



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-027-19**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E111-2019**

EN PAPEL MEMBRETADO)  
**EJEMPLO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN**

**“ANEXO 9”**  
**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN**

Ciudad de México, a [ ] de [ ] de 2019

**Autoridad Convocante**  
**Licitación Pública XXX/18**  
Presente

[Nombre del representante], en representación de [Nombre de la persona física o moral] (en adelante, el **PARTICIPANTE**), presento la **OFERTA**:

[Los poderes para representar deben incluir el de firmar esta declaración a nombre de todos los que están representados]:

Para: **XXX/18**

Convocado por: **XXX** (en adelante, la Convocante)

Vengo a presentar por mí y en representación del **PARTICIPANTE**, la siguiente Declaración de Integridad y No Colusión (en adelante, la Declaración de Integridad):

1. He leído y entiendo los términos de la presente Declaración de Integridad;
2. Comprendo que si la Declaración de Integridad no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representada en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo, y en especial de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan. **Asimismo, comprendo que la Propuesta será descalificada si no se ajusta a la presente declaración;**
3. Conozco la Ley Federal de Competencia Económica, publicada el veintitrés de mayo de dos mil catorce en el Diario Oficial de la Federación y en vigor desde el siete de julio del mismo año, en particular, lo previsto en los artículos 53, 127, fracciones I, IV, X y XI y párrafos cuarto y quinto, **así como el artículo 254 bis del Código Penal Federal.**
4. Cada persona cuya firma aparece en la **OFERTA** que se presenta ha sido autorizada por el **PARTICIPANTE** para definir los términos y condiciones de la misma y para formularla en su representación;
5. Para los propósitos de la presente Declaración de Integridad y de la **OFERTA** que se presenta, entiendo que la palabra “Competidor” comprenderá cualquier persona física o moral, además del **PARTICIPANTE**, afiliado o no con el mismo que:
6.
  - a) Haya presentado o pueda presentar una **OFERTA** en el presente proceso; y
  - b) Podría potencialmente presentar una **OFERTA** en el mismo proceso.

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-027-19**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E111-2019**

El **PARTICIPANTE** declara que [Marque con una X uno de los siguientes cuadros]

- a) [...] Se ha presentado a este proceso de forma independiente, sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno; o
  - b) [...] Sí ha entablado Contratos, convenios, arreglos con uno o más competidores respecto de esta convocatoria. En el documento(s) adjunto(s) declara toda la información detallada, incluyendo los nombres de los Competidores y la naturaleza y razones de tales consultas, comunicaciones, acuerdos o convenios;
7. En particular, y sin limitar la generalidad de lo señalado en los numerales 6 (a) o 6 (b), no ha habido Contratos, convenios, arreglos o combinaciones con Competidor alguno en relación con:
- a) Precios;
  - b) Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;
  - c) La intención o decisión de presentar o no su **OFERTA**; o bien
  - d) La presentación de una propuesta o la **OFERTA** que no cumple con los requisitos del presente proceso; a excepción de lo expresamente estipulado en el numeral 6 (b) anterior.
8. Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con Competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso, a excepción de lo que expresamente autoriza la Convocante o conforme a los hechos revelados en concordancia con el numeral 6 (b) anterior.
9. Los términos de la **OFERTA** que se presenta no han sido ni serán revelados por el **PARTICIPANTE** para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar o concertar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios; afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una **OFERTA**; o bien la presentación de una propuesta u **OFERTA** que no cumple con las especificaciones del presente proceso.

Además, los términos de la **OFERTA** que se presenta no han sido ni serán revelados por el **PARTICIPANTE** hasta el **ACTO DE FALLO**, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el numeral 6 (b) anterior.

10. Asimismo, manifiesto que, por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de la **OFERTA**, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **PARTICIPANTES**.

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre del representante legal: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

(EN PAPEL MEMBRETADO) (1)



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-027-19**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E111-2019**

**FORMATO APLICABLE SOLO AL LICITANTE GANADOR (PERSONA MORAL)**

**ANEXO 10**

**MANIFESTACIÓN DEL SUPUESTO DE CONFLICTO DE INTERÉS**

**Artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas**

\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019 (2)

**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Av. Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco,  
Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04530.

P r e s e n t e

Me refiero al procedimiento de contratación efectuado mediante \_\_\_\_\_ (3) con clave electrónica \_\_\_\_\_ (4) por medio del cual fueron adjudicados a este proveedor los servicios \_\_\_\_\_ o bienes \_\_\_\_\_ consistentes en: \_\_\_\_\_ (5), por un monto mínimo de \$ \_\_\_\_\_ (monto con letra) y un monto máximo \$ \_\_\_\_\_ (monto con letra) (6), con IVA incluido en ambos casos y una vigencia comprendida del \_\_\_\_\_ (7).

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que señala “...Cerciorarse, antes de la celebración de Contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular **manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés...**”, hago de su conocimiento que los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la sociedad son los siguientes:

----- (8)

En este tenor, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que conocemos el contenido del artículo citado, especificando que **ninguna de las personas antes mencionadas desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público.**



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-027-19**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E111-2019**

**EN CASO DE QUE ALGÚN SOCIO O ACCIONISTA SEA SERVIDO PÚBLICO. Sustituir el último párrafo por el texto siguiente (color azul):**

En este tenor, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que conocemos el contenido del artículo citado, especificando que las personas mencionadas a continuación **si desempeñan algún empleo**, cargo o comisión en el servicio público:

Nombre (9)	Cargo	Institución donde desempeña el servicio
---------------	-------	---

No obstante, lo anterior, manifestamos que con la suscripción del Contrato o Contrato correspondiente no se actualiza ningún supuesto de conflicto de interés.

**A t e n t a m e n t e**

**C. \_\_\_\_\_**  
**Nombre del Apoderado Legal (10)**

**Instructivo de llenado**

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Insertar membrete del proveedor
2. Señalar la fecha de suscripción del documento.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Objeto del Contrato o Contrato
6. Monto total del Contrato o Contrato en caso de contratación cerrada, en caso de contratación abierta asentar montos mínimo y máximo.
7. Vigencia del Contrato o Contrato
8. Nombre de cada uno de los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la sociedad
9. Nombre del socio o accionista, cargo y lugar donde se desempeña el cargo publico
10. Nombre y firma autógrafa del apoderado legal del proveedor

**NOTA:** El presente formato deberá presentarse en forma original y EN DUPLICADO con firma autógrafa del proveedor. En caso de no presentarse antes de la firma del Contrato o Contrato, este no se formalizará por causas imputables al proveedor

**(EN PAPEL MEMBRETADO) (1)**



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-027-19**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E111-2019**

**FORMATO APLICABLE SOLO A LICITANTE GANADOR (PERSONAS FÍSICAS)**

**ANEXO 10**

**MANIFESTACIÓN DEL SUPUESTO DE CONFLICTO DE INTERES**

**Artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas**

-----de ----- de 2019 (2)

**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Av. Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco,  
Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04530.m

Presente

Me refiero al procedimiento de contratación efectuado mediante \_\_\_\_\_(3) con clave electrónica \_\_\_\_\_(4) por medio del cual fueron adjudicados a este proveedor los servicios o bienes consistentes en \_\_\_\_\_(5), por un monto mínimo de \$ \_\_\_\_\_ (monto con letra) y un monto máximo de \$ \_\_\_\_\_(monto con letra) (6), con IVA incluido en ambos casos y una vigencia comprendida del \_\_\_\_\_(7).

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que señala “...Cerciorarse, antes de la celebración de Contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular **manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés...**”, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que conozco el contenido del artículo citado, por lo que **no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público** por lo que con la formalización del Contrato o Contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

**EN CASO DE QUE USTED SE DESEMPEÑE COMO SERVIDOR PÚBLICO. Sustituir los dos últimos renglones por el texto siguiente (color azul):**



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-027-19**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E111-2019**

por lo que desempeñó el cargo de \_\_\_\_\_ (8) en \_\_\_\_\_(9); no obstante, manifestó que con la suscripción del Contrato o Contrato correspondiente no se actualiza ningún supuesto de conflicto de interés.

**A t e n t a m e n t e**

C. \_\_\_\_\_  
**Nombre del Proveedor (10)**

**Instructivo de llenado**

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. En su caso, insertar membrete del proveedor
2. Señalar la fecha de suscripción del documento.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Objeto del Contrato o Contrato
6. Monto total del Contrato o Contrato en caso de contratación cerrada, en caso de contratación abierta asentar montos mínimo y máximo.
7. Vigencia del Contrato o Contrato
8. Indicar en su caso, cargo público desempeñado.
9. Indicar en su caso, lugar donde desempeña cargo público.
10. Nombre y firma autógrafa del proveedor

**NOTA:** El presente formato deberá presentarse en forma original y EN DUPLICADO con firma autógrafa del proveedor. En caso de no presentarse antes de la firma del Contrato o Contrato, este no se formalizará por causas imputables al proveedor.